Cien días 91

VISTOS POR CINEP/PPP

cinep

programa por la paz

El conflicto después de los fusiles

Contenido

Editorial
Acuerdo de Paz, entre la violencia y la reconciliación 3
Por: Luis Guillermo Guerrero Guevara

Proceso de Paz
"Allá nos pillamos" El tránsito de las FARC a la FARC en Bogotá y los retos para su participación política 9
Por: Lorena Carrillo González

Reincorporación de excombatientes ¿Inauguración de nuevas ciudadanías? ... 15
Por: John Jairo Montoya, S.J.

Movimientos sociales
40 años del Paro Cívico Nacional de 1977..... 19
Por: Martha Cecilia García V.

"No queremos mina, queremos vida" 25
Por: Daniela López

Derechos humanos
Algunos aprendizajes sobre la construcción de memoria y derechos de las víctimas de la violencia política a partir de la experiencia peruana 30
Por: Angela Ballesteros Gómez

Revisión de casos de la revista "Noche y Niebla" 38
Por: Alejandro Angulo Novoa, S.J.

Desarrollo
Formalización de la economía esmeraldera. Entre la tradición y los caminos del mercado global de minerales 42
Por: Vladimir Caraballo Acuña

Dirección
Alejandro Angulo Novoa, S.J.

Edición
Martha Cecilia García

Coordinación editorial
Mónica Osorio Aguiar

Comité Editorial
Luis Guillermo Guerrero Guevara
Marco Fidel Vargas
Fernando Sarmiento
William Rozo
Víctor Barrera
Javier Medina
Daniela López
Margareth Figueroa

Colaboran en este número
Luis Guillermo Guerrero Guevara
Lorena Carrillo González
John Jairo Montoya, S.J.
Martha Cecilia García V.
Daniela López
Angela Ballesteros Gómez
Alejandro Angulo Novoa, S.J.
Vladimir Caraballo Acuña

Corrección de estilo
Fabio Rodríguez Duarte

Diseño y edición fotográfica
Mónica Osorio Aguiar
Impresol Ediciones Ltda.

Ilustración de portada
Impresol Ediciones Ltda.

Diagramación
Impresol Ediciones Ltda.
www.impresolediciones.com

Suscríbase

Suscríbase GRATIS a **Cien días vistos por CINEP/PPP** y reciba la revista en su correo electrónico.

Formulario de inscripción revista Cien Días

- Nombres y apellidos*
- Correo electrónico*

*Campos obligatorios

Enviar

Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP)
Carrera 5 No. 33B-02
Tel: 2456181
www.cinep.org.co
comunicaciones@cinep.org.co
Bogotá D.C., Colombia
Junio - Septiembre de 2017

ISSN: 0121-3385

Editorial

Acuerdo de Paz, entre la violencia y la reconciliación

Por: Luis Guillermo Guerrero Guevara*

La paz no es la ausencia de guerra, es una virtud, un estado de la mente, una disposición a la benevolencia, la confianza y la justicia.

Baruch Spinoza (1632-1677)

La implementación del Acuerdo de Paz, a un año de su firma, trascurre por vías similares a los caminos colombianos: pendientes difíciles, derrumbes predecibles, choques premeditados, túneles a medias, peajes costosos, algunas zonas planas para recuperar el ánimo y curvas peligrosas cobrando vidas, nada sorpresivo. En este desafiante tránsito del Acuerdo para construir una paz estable y duradera, tres actores son protagonistas: la FARC-EP, hoy Fuerza Revolucionaria Alternativa del Común; el Gobierno y la clase política; y los movimientos sociales con sus mujeres y hombres líderes/sas sociales y defensores/as de derechos humanos fustigados por la violencia.

Las FARC-EP, en una primera etapa de la implementación, se concentraron en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVNT) y los Puntos de Transición y Normalización (PTN). Este proceso, que monitoreó y verificó la Primera Misión de Naciones Unidas (NN. UU.) tuvo un resultado exitoso, registrado en sus informes de la siguiente manera: 6.934 integrantes dejaron 8.994 armas, 11.015 granadas, 3.528 minas antipersonales, 1.765.862 municiones, 38.255 kilos de explosivos, 4.370 municiones de mortero; la Misión recibió información sobre 1.027 caletas de las cuales se neutralizaron 750. Según los estudios internacionales, esta dejación de armas es una de las más grandes del mundo si se compara con programas de desarme posguerra interna desde 1989. El mecanismo de monitoreo y verificación estuvo conformado por 1.136 monitores: 323 funcionarios del Gobierno nacional, 323 de las FARC-EP y cerca de 500 observadores internacionales de diferentes sectores: miliares, políticos, diplomáticos, académicos, etc. Este cumplimiento exitoso del proceso logró prevenir la muerte de 2.796 personas,

> “Este cumplimiento exitoso del proceso logró prevenir la muerte de 2.796 personas.”

según los cálculos comparativos realizados por NN. UU., para el caso colombiano.

Actualmente, las FARC- EP son un partido político: la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC). Esto significa la transformación de una guerrilla armada en una transición hacia la política. En el congreso fundacional, celebrado en Bogotá, desde el 27 de agosto hasta el 1º de septiembre, participaron más de 1.200 delegados de las FARC-EP y se eligió como líder del nuevo partido a Rodrigo Londoño 'Timoleón Jiménez', igualmente se eligió el consejo político nacional.

Otro hecho que reveló la disposición de las FARC-EP a comprometerse con el Acuerdo de Paz fue la presentación del inventario de sus bienes y activos el 15 de agosto del 2017, el cual fue valorado en más de un billón de pesos y para el que se nombró una comisión interministerial para examinar el inventario y supervisar su gestión. Igualmente, la FARC nombró unos responsables para que velen por la entrega de estos bienes, con el fin de utilizarlos como reparación para las víctimas del conflicto armado.

Para profundizar este tema, la presente edición de la revista *Cien días Vistos por CINEP* publica dos artículos. El primero, de Lorena Carrillo, titulado "*Allá nos pillamos". El tránsito de las FARC a la FARC en Bogotá y los retos para su participación política*, muestra el panorama que afrontan los integrantes del recién creado partido político FARC. El segundo artículo, titulado *Reincorporación de excombatientes. ¿Inauguración de nuevas ciudadanías?*, escrito por John Jairo Montoya, S.J., presenta el paso de combatiente a ciudadano, lo que se logrará, afirma Montoya, "en cuanto el Estado garantice a los excombatientes el ejercicio pleno de su ciudadanía política y social".

Este decidido esfuerzo de las FARC-EP por cumplir con lo acordado se ha visto empañado por una disidencia que tiene presencia y fuerza especialmente en la región amazónica sin dejar de estar presente en algunas zonas del andén del Pacífico, el norte del Cauca, La Guajira, Antioquia y Arauca.

> "Nadie tiene un cálculo formal del número total de disidentes, ni se cree que sea posible tenerlo. Algunos analistas hablan de un 5 % a 7 % del número total de combatientes."

Nadie tiene un cálculo formal del número total de disidentes, ni se cree que sea posible tenerlo. Algunos analistas hablan de un 5 % a 7 % del número total de combatientes. Por su parte, el ministro de Defensa expresó que eran "un poco más de 400 quienes no se acogieron al acuerdo de paz y están ubicados justo en las cinco principales rutas del narcotráfico".[1] Es importante señalar que entre 2016 y 2017 la disidencia ha estado produciendo una dinámica de violencia en varios municipios del Meta, tales como La Macarena, Uribe, Puerto Concordia y Mesetas; también en municipios del Cauca como Corinto, Suarez, Morales y Piendamó. Según un informe del diario El Tiempo del 17 de octubre del 2017, los homicidios presuntamente perpetrados por esta disidencia ascienden de 126 durante el 2016 y a 202 en lo corrido del 2017.

Por su parte, **el Gobierno** ha mostrado una alta improvisación, ineficiencia y desorganización en la implementación del Acuerdo; factores que además se asocian con falta de voluntad política. El incumplimiento y la desidia de las instancias gubernamentales hacen pensar que el Gobierno nacional tiene una estrategia intencionada y sistemática para que la implementación del Acuerdo no le "manche" la poca aceptación que tiene su gestión. A esto se une una **clase política** que está mezquinamente más atenta a cómo queda mejor posicionada en las próximas elecciones de Congreso y de Presidencia de la República que a su compromiso con la apropiación y el desarrollo del Acuerdo de Paz. El ausentismo en las sesiones del Congreso es el mejor indicador de esta afirmación. Se juegan por una política con minúscula, haciendo cálculos de popularidad electoral para quedarse con el botín del poder.

En lo que tiene que ver con la oposición, liderada por el partido Centro Democrático, esta ve como una amenaza tres asuntos fundamentales del Acuerdo de Paz, y por eso enfila todo su ataque contra ellos: i) la Jurisdicción Especial de Paz que obliga a los actores involucrados en el conflicto a decir la verdad de su participación en las atrocidades del conflicto armado; ii) lo que el Acuerdo exige alrededor de la devolución, propiedad y uso de la tierra, y iii) la participación política de la FARC y otros partidos de izquierda en la contienda electoral, y en el poder legislativo y ejecutivo del país.

Respecto a este último asunto, cuando estábamos en la cúspide más alta de la violencia guerrillera, muchos políticos de la actual oposición y otros "tibios" que van de un lado para otro, invitaban en sus discursos a que las FARC-EP y otras guerrillas dejaran sus fusiles y se involucraran en la vida política para luchar, en franca lid, con ideas y no con balas. Pero ahora, cuando han dejado las armas y pasaron a la vida política, no quieren dejarlos participar en política y, por el contrario, su deseo es desaparecerlos y aniquilarlos del escenario público para que paguen sus crímenes. Una falta grave de comprensión, desconocimiento e insensatez de lo que significa un Acuerdo de Paz en el contexto la realidad histórica de Colombia.

Lo que finalmente se firmó entre el Gobierno y las FARC-EP en el Teatro Colón, luego del plebiscito del 2 de octubre del 2016 y de aceptar quinientos puntos de cambio –resumidos en 57 temas– propuestos por diversos gremios económicos, académicos, partidos políticos y no solo por el Centro Democrático, fue lo que el Congreso aprobó. En este nuevo texto, la única propuesta que no fue aceptada de los 57 temas, es la

que pedía que las FARC-EP no tuvieran el derecho a participar legalmente como partido en elecciones populares, luego de dejar las armas. En su momento, tanto el Gobierno como las FARC-EP se opusieron a esta propuesta.

La oposición piensa con el deseo, quieren una "paz" desde la rendición y la entrega a la justicia de las FARC-EP, sin "concesiones" ni "beneficios" ni derechos políticos, sociales y económicos para sus militantes. Quieren una "paz" con máximos castigos para las FARC-EP y con mínimos o inexistentes castigos para los agentes del Estado y terceros civiles involucrados en las atrocidades del conflicto armado.

No quieren al partido FARC ganando en las urnas, no lo quieren ver en lugares de poder, lo quieren ver desaparecido de la vida pública y social del país. Por supuesto tienen derecho a pensar así, pero la realidad de la negociación para llegar al Acuerdo de Paz es otra. El país necesita cambios substanciales, especialmente en lo que tiene que ver con el punto uno del Acuerdo sobre la tierra y el punto dos sobre participación política y la ampliación de la democracia.

Las guerrillas no dejarán en Colombia la vía armada si no hay transformaciones profundas en la inequidad económica, en cuyo centro está el tema de la tierra y sus patrimonios, y si no se amplía el espacio de la participación política para que los derechos humanos sean una realidad para las mayorías excluidas históricamente. Es determinante comprender que el Acuerdo no es una rendición de las FARC-EP, sino una negociación política entre ellas y el Gobierno, pero a esta negociación de la Paz se le debe incluir ahora la participación de la ciudadanía y el debate en las instancias propias de un Estado democrático de derecho.

En este sentido, la esencia del Acuerdo es precisamente cambiar las armas por la participación en política. Por eso, no se firmó un Acuerdo de Paz, esencialmente para juzgar y aplicar una justicia punitiva a las FARC-EP, a los agentes del Estado y a terceros que cometieron crímenes, sino para transformar un conflicto de más de 50 años, que necesita saber la verdad, reparar a las víctimas, aplicar una justicia restaurativa y, de manera central, sacar las armas de la política. Dejar las armas y no dejar participar en política a las FARC no es coherente con lo pactado en el Acuerdo Final, y lo más importante: no hubiera podido ser viable la negociación para superar la guerra en el país.

> "Con frecuencia ellos se referían a sí mismos como ciudadanos y ciudadanas de este país y parecían alistarse a estrenar esta nueva condición."

De otra parte, algunos sectores que piden todo el peso de la justicia sobre las FARC-EP tienen bajo sus pies responsabilidades directas en crímenes con millones de víctimas. No solo por la acción directa en el conflicto armado, creando o dejando crear ejércitos privados, paramilitarismo o bandas criminales –o como se los quiera llamar–, sino también por los crímenes sociales asociados al desplazamiento forzado, la inoperante salud, la pésima educación, el humillante e indecente empleo en crecimiento, la altísima corrupción en el poder legislativo, ejecutivo y judicial en todos sus niveles y la grave impunidad que reina en el país sobre graves delitos.

A propósito de esta reflexión, no se puede caer en la trampa del relativismo de responsabilidades ni en la medición cuantitativa de quién hizo más o menos violencia ni en la ley del talión o de la negociación de impunidades. La Justicia o Jurisdicción Especial para la Paz es un camino que está prioritariamente dirigido a una justicia restaurativa y de reparación de las víctimas, a la construcción de una verdad responsable e incluyente, al reconocimiento y el respeto por cada una de las víctimas, a una reparación que pase por la realización de los derechos humanos y que genere condiciones objetivas de reconciliación, incluyendo una profunda libertad de la víctima en la manifestación del perdón, para liberarnos de la intolerancia y el odio personal y colectivo.

Un acercamiento al informe de Monitoreo y Verificación que publicó la Misión de NN. UU., sobre el último periodo de 90 días, comprendido entre el 24 de junio y el 25 de septiembre, muestra las principales, pero igualmente mínimas, medidas legislativas aprobadas por el Congreso con arreglo al *fast track* –vía rápida para legislar–. Son tres leyes importantes para la implementación de la paz y siete proyectos de ley que están estudiándose lentamente.

Las tres leyes son: i) El establecimiento de una subdirección en la Unidad Nacional de Protección que proporcionará servicios de seguridad a miembros de las antiguas FARC-EP y del partido político FARC en el marco de un plan de protección conjunto con la policía nacional; ii) La ley de reforma al Sistema General de Regalías con arreglo a las cuales el 7 % de todos los ingresos que recauden los municipios en concepto de concesiones relativas a recursos naturales se destinen a la implementación del Acuerdo Final en los próximos 20 años; iii) La ley que aprueba el monopolio de la fuerza en el Estado en virtud de la cual la Constitución pasó a prohibir los grupos civiles armados con fines ilegales de cualquier tipo. Esta ley se reconciliará ahora con una versión aprobada previamente por el Senado.

Están pendientes por aprobar otros proyectos de ley que repercuten en las elecciones legislativas y presidenciales del 2018, uno de ellos es una reforma política y otro, la creación de 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para los representantes sociales y cívicos de zonas afectadas por el conflicto. Otro proyecto central que aún no se aprueba es la ley estatutaria por la que se establece la jurisdicción especial para la paz con el fin de investigar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto.

Finalmente, existen cuatro medidas legislativas relativas al desarrollo rural y la tenencia de la tierra que están a la espera de debate en el Congreso. Estas guardan relación con la aprobación de un tema neurálgico en el país: un catastro de tierras multipropósito para las zonas rurales, el acceso a tierras ubicadas en reservas forestales, la creación de un sistema nacional de innovación agrícola y pesquera, y la reglamentación de adecuación de tierras, en el marco de un programa público de apoyo a la productividad y la infraestructura de tierras.

Importante resaltar el decreto del 10 de julio, que concedió la amnistía a un total de 6.005 miembros de las FARC-EP que habían llevado a cabo la dejación de las armas y recibieron el certificado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de Colombia y de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

> “La coyuntura política electoral puede convertirse en el peor obstáculo para la reincorporación de los excombatientes.”

En esta coyuntura se está viviendo el proceso de reincorporación a la civilidad de los excombatientes de las disueltas FARC-EP. Se necesita el desarrollo en firme de la seguridad jurídica, económica y social de estos ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, el 29 de agosto, el fiscal general expresó públicamente su preocupación por el hecho de que, a causa de las demoras, la labor de la jurisdicción, que será importante para el proceso de reincorporación, no podrá comenzar sino hasta abril o mayo del 2018.

En este contexto, antes de la terminación del mandato del presidente Santos y en medio de la contienda electoral, el proceso de reincorporación se torna difícil y complejo. Esto hace prever que la segunda Misión de NN. UU., en su función de monitoreo y verificación, tendrá un trabajo exigente y de alta responsabilidad, pues la coyuntura política electoral puede convertirse en el peor obstáculo para la reincorporación de los excombatientes, mientras que la cúpula del partido FARC también puede verse envuelta en medio de tensiones indeseables con sus bases.

Un tercer actor protagónico en la implementación del Acuerdo de Paz son **los líderes y lideresas de los movimientos sociales y los defensores y defensoras de derechos humanos**. Según el informe *Panorama de violaciones al derecho*

a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017[2], Colombia registró un "desescalamiento significativo del conflicto armado, gracias al fin de la confrontación armada entre el Estado y las FARC-EP con la firma del cese bilateral y definitivo del fuego, lo que permitió una disminución de su intensidad y un ahorro significativo en costos humanos, pero, una vez se entra en la recta final de firma de los acuerdos de paz en La Habana, se incrementan las disputas por el control de territorios y en 2016 aumentan los casos de agresión y homicidio a líderes sociales y defensores de derechos humanos cambiando la tendencia de menor violencia que se venía presentando en los años anteriores".

Durante el 2016 se tuvo información de 101 violaciones al derecho a la vida: 98 homicidios y 3 desapariciones forzadas. Las comunidades indígenas con 23 líderes asesinados (22.77 %) son las más afectadas. En segundo lugar, de afectación están las comunidades campesinas con 20 líderes (19,8 %). En tercer lugar, las juntas de acción comunal suman 17 homicidios (16,83 %) y los consejos comunitarios de comunidades negras, que son afectados con 7 asesinatos (6,93 %).

El informe expresa que los líderes y las organizaciones más afectados son los de carácter campesino y étnico, quienes enfocan su protesta en la defensa de derechos territoriales. "El 36 % corresponde a campesinos, 23% a indígenas y 7% a afrodescendientes. Entre los campesinos la mayoría han[3] sido líderes de Juntas Comunales (sic) o vinculados a sus actividades comunes. Y entre los indígenas predominan los casos de activistas defensores del territorio". A esto se agrega que "las organizaciones sociales más afectadas son el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule del Chocó (OREWA) y sus correspondientes organizaciones sociales de base".

> "Lo que ya están encontrando los excombatientes en el proceso de reincorporación es una sociedad hecha de unidades aisladas —individuos titulares de derechos— que se relacionan unos a otros a través de un complejo entramado de contratos de toda clase."

Sobre la presunta autoría de los hechos, dice el informe que "la mayoría de los casos, el 57,42%, se desconoce al autor de los hechos; a los narco-paramilitares corresponde el 24,75% de los casos. A los grupos armados sin identificar, el 5,94%. Al Escuadrón Móvil Anti Disturbios de la Policía Nacional (Esmad) y al Ejército Nacional son presuntos autores del 4,95% de los casos; mientras que las guerrillas de las FARC y del ELN, lo son de otro 4,95%. Estos homicidios han ocurrido especialmente en el departamento del Cauca, 35 casos, mientras que en Antioquia han ocurrido 17, en el Valle del Cauca diez homicidios y Córdoba con ocho homicidios".

Estas zonas del país presentan una o varias de las siguientes características: presencia de grupos paramilitares, regiones altamente militarizadas, existen fuertes procesos de organización social, existen cultivos de uso ilícito o son lugares donde existen rutas del narcotráfico, se desarrollan actividades extractivas legales e ilegales, particularmente minería, son municipios cercanos a las Zonas Transitorias de Normalización (ZVTN) o puntos Transitorios de Normalización, donde las FARC-EP se han concentrado para la dejación de armas y posterior reincorporación. Además, son zonas incluidas o aledañas a los municipios priorizados para la adopción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) del Acuerdo del Paz, designados como Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz. Es en estas zonas donde se presentan, reiteradamente, las violaciones a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Si bien las causas de estos crímenes, como lo analiza extensamente el informe, no se pueden establecer de manera directa, es posible caracterizarlas o asociarlas con elementos que tienen en común las víctimas de estas violaciones. La Defensoría del Pueblo ha llamado la atención respecto de que "en efecto, hay una exposición al riesgo para los líderes/sas sociales y defensores/as de derechos humanos que ejercen su actividad en territorios bajo control de organizaciones ilegales armadas o en donde hay poderes relacionados con la corrupción". Su acción denunciante en busca de justicia los convierte en amenaza para los poderes hegemónicos y sus intereses.

De esta manera, el patrón de violencia contra líderes y defensores de derechos humanos tiene las siguientes características: existe una alta probabilidad de que suceda en zonas rurales o urbanas en las cuales se presenta una disputa crónica por el control territorial, sus recursos, rentas o economías ilegales. Zonas donde se necesita el control social y político para establecer el dominio económico legal e ilegal por parte de intereses de sectores económicos y políticos que usan a los grupos paramilitares como un medio para alcanzar sus objetivos de manera no legal. Territorios donde las FARC-EP antes ejercían el control y ya no hacen presencia; en consecuencia, se generan espacios de disputa territorial entre quienes se quieren posicionar para apoderarse de los recursos en juego. Los homicidios y las amenazas se dan en medio de la polarización política nacional y las campañas de estigmatización que se expresan en el uso de estrategias de retaliación y de justicia privada para generar miedo y terror. También se dan violaciones a líderes y lideresas y defensores y defensoras por los reacomodos políticos con repercusión en la representación o en las gobernabilidades locales y regionales.

Muchas veces estos hechos violatorios están motivados por la oposición a proyectos extractivos o minero energéticos; o de igual forma, por el ejercicio de la oposición política y denuncias a autoridades locales corruptas que manejan las inversiones públicas a su favor.

En otros casos es necesario investigar la articulación de sectores políticos y económicos legales con sectores de la fuerza pública para actuar a través de estructuras criminales ilegales con el objetivo de eliminar o amenazar a personas u organizaciones claves en los territorios, que se oponen al desarrollo de determinados proyectos económicos que buscan solamente el beneficio propio y con un bajo beneficio para la población, usando, además, el erario público o la inversión extranjera con altos beneficios particulares.

También, suceden violaciones por defender figuras legales como el ordenamiento territorial, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), liderar procesos de restitución de tierras bajo la Ley 1448 de víctimas, por promocionar y dar visibilidad a la violación de derechos humanos de sectores vulnerables o por acompañar o animar campañas a favor del proceso de paz e interlocución entre Estado e insurgencias.

Varios artículos de la presente entrega de *Cien Días Vistos por CINEP* abordan las violaciones a los movimientos sociales, líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos; entre otros motivos por la fuerte coyuntura centrada en la movilización social de la Minga indígena y de las marchas campesinas.

Martha Cecilia García, en su artículo sobre la conmemoración de los *40 años del Paro Cívico Nacional de 1977*, con una mirada histórica estructural, nos hace ver cómo las estrategias de tratamiento a la movilización social no han cambiado de manera substancial.

De otra parte, Daniela López, en su artículo *No queremos mina, queremos vida*, analiza cómo la locomotora minera de Santos ha sido objeto de las consultas populares para frenar el desastre que generan estos proyectos.

> “Cuando las víctimas vencen la comprensible tentación de la venganza, se convierten en los protagonistas más creíbles de los procesos de construcción de la paz.”

Por su parte, el artículo *Formalización de la economía esmeraldera. Entre la tradición y los caminos del mercado global de minerales*, de Vladimir Caraballo, nos muestra cómo ha evolucionado y ha sido olvidada la economía de la minería esmeraldera en el occidente de Boyacá y en el país.

Finalmente, Ángela Ballesteros Gómez, asocia el proceso que viven hoy las víctimas con la posibilidad de construir memoria histórica en su artículo titulado *Algunos aprendizajes sobre la construcción de memoria y derechos de las víctimas de la violencia política a partir de la experiencia peruana*.

Nos queda por ver en los próximos meses, cómo, en un contexto complejo de elecciones para Congreso y Presidencia de la República, el Gobierno, la clase política, los movimientos sociales y la FARC, en medio de las diferencias y complejas tensiones, ponen en primera instancia a las víctimas y su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.

Por su parte, la sociedad civil organizada, las instituciones sociales, los gremios empresariales, las iglesias y en general la sociedad, tienen igualmente el desafío de generar procesos de transformación y de cambios para que en Colombia se construya una sociedad reconciliada que priorice a las víctimas y los más excluidos, reconociendo, respetando y buscando la realización de los derechos humanos.

Como nos lo indicó el papa Francisco en la homilía de la misa en Villavicencio, el viernes 8 de septiembre del 2017: “La reconciliación no es una palabra que debemos considerarla como abstracta; si eso fuera así, sólo traería esterilidad, traería más distancia. Reconciliarse es abrir una puerta a todas y a cada una de las personas que han vivido la dramática realidad del conflicto. Cuando las víctimas vencen la comprensible tentación de la venganza, se convierten en los protagonistas más creíbles de los procesos de construcción de la paz.

Esto no significa desconocer o disimular las diferencias y los conflictos. No es legitimar las injusticias personales o estructurales. El recurso a la reconciliación concreta no puede servir para acomodarse a situaciones de injusticia. Más bien, como ha enseñado san Juan Pablo II: Es un encuentro entre hermanos dispuestos a superar la tentación del egoísmo y a renunciar a los intentos de pseudojusticia; es fruto de sentimientos fuertes, nobles y generosos, que conducen a instaurar una convivencia fundada sobre el respeto de cada individuo y de los valores propios de la sociedad civil (Carta a los obispos de El Salvador, 6 agosto 1982). La reconciliación, por tanto, se concreta y se consolida con el aporte de todos, permite construir el futuro y hace crecer esa esperanza. Todo esfuerzo de paz sin un compromiso sincero de reconciliación siempre será un fracaso”.

***Luis Guillermo Guerrero Guevara**
Director general del Cinep/ Programa por la Paz

Notas

1. http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/quienes-son-y-donde-estan-los-disidentes-de-las-farc.html
2. Informe elaborado por el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, de la Universidad Nacional de Colombia; el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz; la Comisión Colombiana de Juristas y el Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP), en octubre de 2017.

"Allá nos pillamos"

El tránsito de las FARC a la FARC en Bogotá y los retos para su participación política

Por: Lorena Carrillo González*

Con fuertes dispositivos de seguridad sesionaron durante seis días a puerta cerrada; discutieron las tesis con las que conformarían la plataforma de su nuevo partido político, eligieron su nuevo nombre y las personas que harían parte de su dirección. Cerraron su Congreso en una Plaza de Bolívar llena, que bailó y escuchó atenta la intervención de Rodrigo Londoño, ahora director nacional de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

El Congreso se realizó con un retraso de casi tres meses, pues según la declaración política surgida de la Décima Conferencia Nacional de los guerrilleros, este se llevaría a cabo a más tardar en el mes de mayo. Tal retraso es una muestra más de lo compleja —y burocrática— que se ha tornado la implementación del Acuerdo Final, en especial los procesos de reincorporación política, social y económica de los excombatientes.

En este artículo se analizan los retos del tránsito de *las FARC* a *la FARC*, especialmente, lo concerniente a los riesgos que surgen para su efectiva participación política.

La llegada

Era junio del 2001. En el campamento El Borugo, situado a las afueras del municipio de La Macarena y durante la zona de distensión[2], cerca de 250 soldados y policías capturados en combate escuchaban atentamente el

A la ciudad de Bogotá arribaron un poco más de mil integrantes de las que hasta ese momento fueron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. Atravesaron medio país, desde las antiguas Zonas Veredales Transitorias de Normalización —ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)—. El fin era encontrarse y debatir sobre el futuro de las banderas políticas bajo las que se mantuvieron 53 años confrontando con las armas al Estado.

Elemento simbólico utilizado durante el Congreso Nacional de las FARC-EP en Bogotá. Florecen las botas pantaneras antes usadas para la guerra como símbolo de reconciliación. Fotografía: Laura Contreras, equipo de comunicaciones Cinep/PPP.

El Congreso Nacional de las FARC-EP se realizó en Bogotá del 27 de agosto al 1 de septiembre. Fotografía de: Lorena Carrillo

comunicado con el que Jorge Briceño —mejor conocido como 'Mono Jojoy'— les anunciaba su pronta liberación. Además de dar a conocer el importante anuncio, el 'Mono Jojoy' les dijo: "De estas selvas quedarán por aquí los ratones, las vacas —no aquí no hay vacas— los dantos, dantas, boas y paujiles. Los guerrilleros van para las ciudades: ¡allá nos pillamos!". Luego, despidiéndose de algunos de ellos mientras les daba la mano, les decía: "por allá nos volvemos a ver".

Ese "allá nos pillamos" fue pronunciado el pasado 27 de agosto en el centro de convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, durante la instalación del Congreso en el que la guerrilla de las FARC-EP se constituía en partido político. La maestra de ceremonia Paula Sanz, excombatiente del bloque oriental y ahora parte del equipo de comunicaciones del nuevo partido, se lo recordó a sus compañeras y compañeros: "cumplimos con una consigna que era *allá nos pillamos*. Y estamos aquí, en Bogotá".

Aunque la forma en la que llegaron a Bogotá los casi mil doscientos guerrilleros y guerrilleras delegados al Congreso no fue la prevista en los planes estratégicos, concluidos durante la séptima y la octava conferencia, allí estaban; entonando su himno y cantando arengas por la libertad de los presos políticos y recordando a su máximo líder, Manuel Marulanda Vélez. El ingreso de invitados y medios de comunicación se permitió únicamente durante la instalación y algunos días en las tardes, después de que terminaban sus jornadas de trabajo. Posteriormente se anunciaba en rueda de prensa el balance del día y se presentaban los actos culturales que "la guerrillerada" había preparado desde las regiones: bailes, poesías y cantos cerraron los días en el Gonzalo Jiménez de Quesada, luego de intensas jornadas de discusión.

Los delegados del ETCR Román Ruiz, ubicado en la vereda Santa Lucía, municipio de Ituango, Antioquia, tardaron 16 horas en bus para llegar al Congreso. Nunca habían viajado a Bogotá, no dejaron de sonreír en todo el acto de instalación, uno de ellos tomó atenta nota del informe central al congreso fundacional presentado por Iván Márquez, —"[T]oca llegar a contarle a los compañeros todo lo que se dijo aquí", me dijo cuando le preguntaba qué estaba escribiendo. Afuera del auditorio vendían botas de caucho con flores, camisetas, gorras y toda suerte de accesorios con imágenes de Simón Trinidad, "seguiremos pidiendo su libertad", decían una y otra vez a los compradores. Los asistentes se declararon, en general, contentos por estar allí. Asediados por la prensa, varios dieron entrevistas a medios nacionales e internacionales y posaron constantemente para las fotos: todos querían un recuerdo de aquel día histórico. Pese a la alegría, varios manifestaron sus preocupaciones por lo que seguiría en su proceso de reincorporación "lo del salario mínimo ya nos está llegando, faltan algunos compañeros que fueron los últimos en certificarse, pero del resto de cosas no sabemos nada".

> "La forma en la que llegaron a Bogotá los casi mil doscientos guerrilleros y guerrilleras delegados al Congreso no fue la prevista en los planes estratégicos."

Ante la posibilidad de que fueran declarados reos ausentes, ocho de los delegados tuvieron que regresar a Mesetas antes de que terminara el Congreso. Hacen parte del grupo de presos políticos que salieron de las cárceles en virtud de la amnistía, y que esperan el trámite de su indulto ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En la Plaza de Bolívar, durante el concierto de cierre del Congreso,

recordando este suceso algunos decían: "esperar a ver qué pasa", la expectativa y la preocupación se reflejaban sus caras. Sin embargo, ver la plaza llena de gente —de jóvenes especialmente— les hacía sonreír: "toda esta gente vino a acompañarnos, a apoyarnos en este paso que estamos dando".

Las preocupaciones y los retos

Con tono pausado, Iván Márquez leyó el informe de 12 páginas preparado para el Congreso el día de la inauguración; recordó el nacimiento de la guerrilla, los pasos que dieron a lo largo de décadas para intentar alcanzar acuerdos de paz, y cómo todo ello se convirtió en un acumulado que llevó a buen término el proceso de La Habana. Márquez señaló las dificultades de la implementación del Acuerdo y los inmensos retos que tienen por delante, entre los que destacó el proceso de creación de una nueva economía política: la economía solidaria del común (Ecomun), de la que aún no tienen una propuesta general para su base económica futura. No negó los pocos avances en la expedición de decretos y de leyes, que con muchas dificultades en el trámite del Congreso de la República se han logrado.

Francisco Javier Rivera, o 'Julio Marquetalia', es uno de los llamados *gestores de paz*, la figura a la que tuvo que acudir el gobierno para poder tramitar, con mayor celeridad, las amnistías de aquellos presos políticos que no habían podido salir de las cárceles debido a los problemas surgidos con los jueces. Él salió de la cárcel de Cómbita a lo que llamó una "libertad prestada", pues, luego de tres meses, aún no tiene claridad de cómo seguirá su proceso. Cuando le pregunté cuánto tiempo llevaba con las FARC-EP, me dijo: "cuando usted estaba naciendo a mí ya me habían expulsado a la guerra". Hizo énfasis en las vidas que se perdieron: "pusimos muchos hombres y mujeres en este tiempo", por eso recalca que es necesario dar un mayor impulso al discurso por el cumplimiento del Acuerdo y de la amnistía. "¿Tienen miedo?", le pregunté. Me

> "Siempre hemos tenido que enfrentarnos a la adversidad; lo natural es que viviéramos reposados, pero le apostamos a querer vivir tranquilos. Más miedo nos da que se asesine la paz, la posibilidad de encontrarnos."

contestó: "siempre hemos tenido que enfrentarnos a la adversidad; lo natural es que viviéramos reposados, pero le apostamos a querer vivir tranquilos. Más miedo nos da que se asesine la paz, la posibilidad de encontrarnos".

El panorama que afrontan los integrantes del recién creado partido político no es fácil. El incumplimiento en distintos aspectos de su proceso de reincorporación es una de las partes más delicadas: la dejación de armas y la entrega de certificados dio paso a que varios de ellos prefirieran salir de los Espacios Territoriales, bien en búsqueda de sus familias, bien donde amigos o bien a seguir los pasos de aquellos que ya se declararon en disidencia. Y es que en estos lugares persiste la falta de garantías para un efectivo goce de derechos sociales, las condiciones materiales en las que se encuentran inmersos miles de campesinos y campesinas sigue siendo un motivo que podría hacer fracasar el proceso.

En el octavo informe del Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego (MMV, 2017a) con corte al 30 de junio del 2017, se indicó que solo cuatro de las antiguas zonas veredales y puntos transitorios tenían todas las obras de infraestructura terminadas; catorce más se encontraban con un 90 % de avance; siete entre un 62 y 88 % y tres más con menos de un 12 % de avance en la construcción de la infraestructura básica —La Guajira, en el municipio de Mesetas, departamento del Meta; Betania II, en el municipio de Policarpa, departamento de Nariño; y Los Monos–Santa Rosa, municipio de Caldono, departamento del Cauca—[3]. Por su parte, el noveno informe de este mismo Mecanismo (MMV, 2017b), presentado en el mes de agosto, señaló que aún existen zonas con problemas de baterías sanitarias, plantas de agua potable, pozos sépticos, y suministro insuficiente de combustible[4]. De este modo, sin que se hubiera podido finalizar el proceso de construcción de las obras de infraestructura de las zonas veredales —tal como estaban previstas en los protocolos anexos al punto tres *Fin del Conflicto*— estas se

Durante el Congreso se acordó que el nuevo partido de las FARC- EP se denominaría "Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (Farc)". Fotografía: Laura Contreras Vásquez, equipo de comunicaciones Cinep/PPP

Miembros del Secretariado de las FARC-EP. De izquierda a derecha: Luciano Marín Arango alias 'Iván Márquez', Liliana Suárez, Sandra Ramírez, Rodrigo Londoño alias 'Timoleón Jiménez' y Solís Almeida
Fotografía: Laura Contreras Vasquez, equipo de comunicaciones del Cinep/PPP

convirtieron, sin pena ni gloria, en los espacios territoriales privilegiados para el proceso de reincorporación en todas sus expresiones, proceso que en algunos lugares sigue sin contar con los mínimos vitales.

A su vez, el informe del movimiento político y social Marcha Patriótica, y del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) muestra un panorama preocupante para quienes han dejado las armas con la convicción de hacer política en espacios abiertos y legales: desde el momento en el que integrantes de las FARC-EP iniciaron el cumplimiento del proceso de cese al fuego y de dejación de armas, 13 excombatientes han sido asesinados; cifra a la que se debe sumar la de otros 11 familiares de miembros de esta agrupación (Indepaz y Marcha Patriótica, 2017)[5].

Ahora bien, a los problemas de seguridad y a las condiciones de saneamiento y habitabilidad de las veredas se les debe agregar el poco avance de las disposiciones normativas necesarias para garantizar su óptimo proceso de participación política. Sin tener claridad en la agenda legislativa para el proceso de *fast track* en el Congreso de la República, y a cuatro meses de que termine este periodo, tan solo se han aprobado ocho leyes, ocho más están en trámite y diez faltan aún por presentarse, quedando aún pendiente el proceso de control constitucional[6]. Así mismo, el Plan Marco de Implementación —una de las disposiciones normativas prioritarias que asegura "el conjunto de propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación de todos los acuerdos"— (OACP y FARC-EP, 2016, p. 197), así como las fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación, continuaban sin concertación en la CSIVI a finales de septiembre.

La participación y sus garantías necesarias

Si bien uno de los grandes logros del Acuerdo es el punto de participación política, con el que se pretende ampliar el espacio democrático en el país y garantizar la vinculación de las comunidades, organizaciones y movimientos sociales en el ejercicio de sus derechos políticos con garantías de seguridad, este se enfrenta a dos fenómenos que han presentado un incremento preocupante en el marco de la negociación del Acuerdo y su implementación, los cuales no son ajenos a las y los integrantes del nuevo partido:

- **Incremento de amenazas y asesinatos de líderes sociales.** En el Informe Especial de Riesgo *Violencia y amenaza contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos*, publicado el 30 de marzo del 2017, la Defensoría del Pueblo señaló que entre el 1° de enero del 2016 y el 5 de marzo del 2017 se han registrado 156 homicidios contra líderes sociales, comunitarios y defensores(as) de derechos humanos[7]. También indicó que, además de la temporalidad y la ubicación geográfica, se presentan algunos elementos que permiten destacar una práctica generalizada de ataques contra estas personas, entre ellos su vinculación a organizaciones comunitarias y sociales. En ese sentido, destacó la necesidad de implementar todas las medidas necesarias y pertinentes para proteger efectivamente a esta población, en especial a aquella que reside en zonas rurales

y en zonas urbanas periféricas, de tal modo que se garantice la apertura del espacio democrático en el país. A su vez, en el informe *Agúzate*, el Sistema de Información de Agresiones contra defensores de DD. HH. en Colombia (SIADDHH), registró un total de 335 agresiones individuales contra defensores(as) de derechos humanos, entre amenazas, asesinatos, atentados, detenciones arbitrarias y judicializaciones (PNGPDDH, 2017). Una de sus conclusiones fue que la violencia contra líderes y defensores en el país está sobreadvertida.

- **Continuidad en el uso de la violencia política en contextos de participación, movilización y protesta social**. De acuerdo con las cifras de la Red Nacional del Bancos de Datos de DD. HH. del Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (Cinep/PPP), entre 2015 y 2016 se han registrado al menos 489 casos de utilización de violencia política en contextos de persecución a organizaciones. Esto indica que en Colombia cada tercer día, en promedio, se presenta un hecho de violencia contra las organizaciones sociales[8]. Esto evidencia las limitaciones para que dichas organizaciones tengan garantías efectivas para su participación ciudadana y política. Por último, cifras de la misma red registran que en el mismo periodo de tiempo se han presentado al menos 103 casos de violencia en contextos de procesos electorales.

Lo anterior, sumado al asesinato de miembros de la FARC–EP y de sus familiares, indican que, sobre todo en el caso de las organizaciones sociales, los señalamientos y la estigmatización de los liderazgos no ha disminuido tras la firma del Acuerdo. La estigmatización contra la participación ciudadana de líderes campesinos, sociales y comunitarios, a quienes se les suele relacionar con grupos armados, es una práctica que pretende deslegitimar y criminalizar su ejercicio de participación política.

Este es uno de los problemas que justamente se busca resolver a través de la implementación de las disposiciones del punto 2, que a la fecha no han tenido el realce suficiente en el debate público y presenta serias dificultades en el trámite legislativo. Las medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores incluyen la promoción de aspectos como el pluralismo político, la participación electoral, la transparencia y las reformas del régimen y de la organización electoral; en ese sentido, se presentan pocos avances, lo que resulta preocupante teniendo en cuenta la proximidad de los procesos electorales del 2018.

Estos datos son relevantes para que el Gobierno nacional comprenda el proceso de reincorporación de miembros del nuevo partido de manera integral; las y los integrantes de la FARC–EP no conciben su proceso de participación política de forma segmentada ni separada del cumplimiento de las otras disposiciones contenidas en el Acuerdo, así lo expresaron en la instalación de su Congreso: "Como parte de nuestra especificidad, debemos afirmar que el futuro de nuestro proyecto político dependerá también del futuro en la vida cotidiana de cada uno de quienes hemos integrado dicha comunidad" (FARC–EP, 2017, párr. 19). Por ello, es necesario llamar la atención sobre la necesidad de acelerar los procesos y las disposiciones necesarias para garantizar que el proceso de reincorporación en los espacios territoriales, y fuera de ellos, se realice sin más retrasos, ya que de ello dependerá el éxito del tránsito o su irreversible fracaso.

Medidas urgentes de reincorporación para excombatientes de las FARC–EP[9]

1. Trámite de indulto a prisioneros y garantías para la seguridad de la comunidad de la FARC.
2. Acelerar la culminación de la acreditación de dejación de armas y cedulación, tanto a nacionales como extranjeros.
3. Adjudicación de tierras para poner en marcha proyectos productivos.
4. Dotación de condiciones para la administración y el funcionamiento de Ecomun.
5. Atención en salud con enfoque diferencial para mujeres y excombatientes con lesiones de guerra permanentes. Plan de pensiones para excombatientes mayores.
6. Subsanar las deficiencias del programa "Camino diferencial de vida: una estrategia integral para la atención y consolidación de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes que salen de las FARC-EP", quienes hoy se encuentran sin acceso a los beneficios de la reincorporación.
7. Culminar el acondicionamiento de infraestructura y servicios básicos en los ETCR.
8. Desbloquear, por parte de la fiscalía, el trámite de los bienes presentados para la reparación a víctimas.
9. Profundizar el compromiso con la sustitución de cultivos, suspender la erradicación forzada.
10. Iniciar de inmediato las acciones de descontaminación de los territorios de minas y artefactos explosivos.

Lorena Carrillo González*
Investigadora del Cinep/Programa por la Paz.
Equipo Estado Conflicto y Desarrollo.

Referencias

Defensoría del Pueblo. (13 de julio de 2017). *En Barrancabermeja persisten las amenazas a líderes sociales; en todo el país van 186 asesinados según las cifras de la Defensoría*. [audio]. Recuperado de http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6468/En-Barrancabermeja-persisten-las-amenazas-a-l%C3%ADderes-sociales;-en-todo-el-pa%C3%ADs-van-186-asesinados-seg%C3%BAn-las-cifras-de-la-Defensor%C3%ADa-Autodefensas-Gaitanistas-de-Colombia-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Barrancabermeja-l%C3%ADderes-sociales.htm

FARC–EP [Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común]. (2017). *Informe Central al Congreso Fundacional del Nuevo Partido Político*. Recuperado de http://www.farc-ep.co/comunicado/informe-central-al-Congreso-fundacional-del-nuevo-partido-politico.html

Indepaz [Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz] y Marcha Patriótica. (2017). *Trochas de paz y esperanza: Informe Nacional de Derechos Humanos: enero-junio de 2017*. Recuperado de http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/08/TROCHAS-DE-PAZ-Y-ESPERANZA-Informe-Nacional-de-Derechos-Humanos-enero-junio-de-2017.-Final.pdf

MMV [Mecanismo de Monitoreo y Verificación]. (2017a). *Octavo informe mensual del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, 7 de junio a 7 de julio del 2017*. Recuperado de https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/8o_informe_mecanismo_de_monitoreo_y_verificacion.pdf

MMV [Mecanismo de Monitoreo y Verificación]. (2017b). *Noveno informe mensual del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, 7 de julio a 7 de agosto del 2017*. Recuperado de https://unmc.unmissions.org/sites/default/files/17-08-17_noveno_informe_mensual_mmv.pdf

OACP [Oficina del Alto Comisionado para la Paz] y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx

OIAP [Observatorio de Seguimiento a la Implementación del Acuerdo]. (2017). *¿De la política sin armas a la democracia sin garantías? Informe 003.* Recuperado de https://www.facebook.com/notes/observatorio-de-seguimiento-a-la-implementaci%C3%B3n-del-acuerdo-oiap/de-la-pol%C3%ADtica-sin-armas-a-la-democracia-sin-garant%C3%ADas/279846989086367/

PNGPDDH [Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos – Somos Defensores. (2017). *Informe enero–junio de2017 Sistema de Información Sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia SIADDHH. Agúzate*. Recuperado de https://somosdefensores.org/images/informe-semestral-enero-junio-2017-SIADDHH.pdf

Notas

2 La zona de distensión —o de despeje como se le conoce popularmente— fue un territorio de más de 40.000 km2, en el que los municipios de Mesetas, Vista Hermosa, Uribe, La Macarena y San Vicente del Caguán —en los departamentos de Meta y Caquetá— fueron despejados de fuerza pública, juzgados y fiscalías, entre octubre de 1998 y febrero del 2002, como condición de las FARC-EP para adelantar diálogos durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango.

3 En el informe se presentan los avances en 28 zonas y no en 26. Esto se debe a que cuentan por separado las obras de los campamentos ubicados en los municipios de Policarpa y Caldono, ya que allí se realizan en dos etapas, incluyendo, por ejemplo, los campamentos para las personas privadas de la libertad, caso de Policarpa. Es importante aclarar que en su noveno informe el Mecanismo de monitoreo no señaló los avances de las construcciones en términos de porcentajes, como lo hiciera con el octavo, sino desagregado por áreas evaluadas, lo que dificulta la comparación y el análisis del avance respecto a las cifras presentadas con anterioridad.

4 La mayoría de las zonas con uno o varios de estos problemas son: La Guajira, La Pradera, Los Monos, Vidrí, La Fila, La Reforma, Brisas, Gallo, Charras y Colinas.

5 Aunque el informe reporta 12 casos, uno más se presentó el 13 de septiembre en la región de El Pato, en la vereda El Roble, cerca al Espacio Territorial Oscar Mondragón.

6 Informe presentado por Francisco Tolosa, integrante de Voces de Paz, en el conversatorio sobre circunscripciones transitorias especiales de paz realizado en el Congreso de la república el 13 de septiembre del 2017. De acuerdo al informe 003 del Observatorio de seguimiento a la implementación (OIAP, 2017), tan solo se ha avanzado en un 17 % los trámites necesarios en términos legislativos, administrativos, institucionales y de apropiación presupuestal para garantizar el marco institucional necesario para la implementación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo.

7 En declaraciones hechas recientemente por el Defensor del Pueblo, Carlos Negret, este señaló que en 2017 se han presentado 52 homicidios de líderes y defensores de derechos humanos, para un total de 186 asesinatos desde el 1º de enero del 2016 hasta el 5 de julio del 2017 (Defensoría del Pueblo, 13 de julio de 2017).

8 Las cifras corresponden al periodo del primero de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

9 Señaladas por Pastor Alape, integrante del Consejo Nacional de Reincorporación, en su informe a la audiencia pública a la implementación del punto tres del Acuerdo Final, realizada en el Congreso de la República el pasado 2 de octubre del 2017.

Reincorporación de excombatientes ¿Inauguración de nuevas ciudadanías?

Por cuestiones de simple azar, el 28 de junio del 2017, fecha en la que las FARC–EP dejaron sus armas en manos de una misión de Naciones Unidas, me encontraba como facilitador en un taller de democracia y ciudadanía en Monterredondo, Miranda, Cauca, una de las zonas veredales destinadas para este objetivo.

Excombatiente de las Farc-EP con el texto de la Constitución Política de Colombia
Zona Veredal Charras, San José del Guaviare. Fotografía: Archivo Cinep/PPP

Por: John Jairo Montoya, S.J.*

Me llamó mucho la atención que los exmilicianos allí reunidos se tomaron este momento como una fase más del proceso de implementación del Acuerdo de Paz firmado entre el grupo guerrillero y el Gobierno colombiano el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colón de Bogotá. Sus preocupaciones eran más de otra índole. Se podrían dividir en dos grupos: las que tienen como individuos, y las que tienen como organización política.

Las del primer grupo son las que tienen la mayoría de los colombianos, es decir, seguridad personal y alimentaria, protección a la salud, adquisición de una vivienda digna —lo que implica en muchos casos, reintegración familiar— y capacitación en oficios que garanticen la subsistencia. En cuanto a las del segundo grupo, si bien no todos quieren participar activamente en política partidista, esperan que las FARC-EP gocen, como partido político, de todas las garantías que les ayude a tramitar sus proyectos de vida colectivos con compañeros y compañeras, y tomar parte en las transformaciones sociales y políticas, particularmente en las comunidades donde hicieron presencia.

En aquel momento, era evidente el temor por sus vidas, la incertidum-

Zona Veredal, El Oso, Tolima. Excombatientes recibiendo capacitación en democracia y ciudadanía. Fotografía: Archivo Cinep/PPP

bre del cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo por parte del Gobierno y la precariedad de la infraestructura donde estaban reunidos. Aún así, pude percibir en ellos esperanza de vivir como cualquier ciudadano colombiano. Es significativo —para mí especialmente sobrecogedor— que después de años de guerra y de luchar contra el Estado y su sistema político hayan recibido con cierto entusiasmo y bastante curiosidad el texto de la Constitución Política de Colombia.

Una exmiliciana me abordó en algún momento con el texto de la Constitución subrayado en los artículos 43 —enuncia la protección especial a la mujer embarazada y cabeza de familia— y 44 —prevalencia de los derechos de los niños—. Me preguntaba cómo volver estos derechos realidad en la vida corriente de cualquier ciudadano. Un excombatiente nos sorprendió a todos advirtiendo un error de imprenta en la versión del texto constitucional que recibió.

Con frecuencia ellos se referían a sí mismos como ciudadanos y ciudadanas de este país y parecían alistarse a estrenar esta nueva condición. Los nuevos ciudadanos, muchos de los cuales fueron cedulados por primera vez, bien con su nombre de pila o de guerra, traerán —así muchos opinen lo contrario— aire nuevo a la sociedad y serán un reto para el sistema político que les deberá garantizar espacio para la confrontación política, el ejercicio de la oposición y el trámite de su propia visión de Estado y sociedad. Esto se logrará en tanto y en cuanto el Estado garantice a los excombatientes el ejercicio pleno de su ciudadanía política y social.

El ejercicio de la ciudadanía en una democracia va más allá del enunciado de nuestra Constitución Política —artículos 98 y 99—, la cual está fuertemente ligada al ejercicio del derecho al sufragio y a la capacidad de ejercer cargos que lleven anexa autoridad o jurisdicción —ciudadanía política—. Ahora bien, si el modelo de Estado es "social de derecho" —artículo 1º constitucional—, entonces la categoría "ciudadanía" habría que entenderla también en sentido social; esto es, de un lado como aquella que le permite al sujeto, en tanto individuo y como colectivo, los medios para demandar del Estado una subsistencia digna y, de otro lado, la disposición de recursos estatales para responder por estas demandas (Barcellona, 1991, p. 29).

> "Con frecuencia ellos se referían a sí mismos como ciudadanos y ciudadanas de este país y parecían alistarse a estrenar esta nueva condición."

Lo anterior nos lleva a confirmar el principio de unidad de los derechos humanos consagrado en la Declaración Universal de 1948: los derechos políticos y civiles no pueden considerarse aisladamente de los derechos económicos y sociales. Ambos están estrechamente ligados al ejercicio de la ciudadanía política y social. En los albores del Estado liberal la ciudadanía política se nos presenta como abstracta y homogénea, mientras que en la forma más evolucionada del Estado, es decir, el "Estado social", la ciudadanía social requiere del Estado mucha más actividad para pasar del formalismo de los principios —por ejemplo, la igualdad como derecho— a la creación de condiciones reales y efectivas que los hagan posibles.

Una mirada detallada al *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, nos muestra que de las aproximadamente 140 disposiciones temáticas, 127 corresponden a temas relacionados con desarrollo —rehabilitación económica, tierra, infraestructura rural, salud— y 109 a derechos humanos (Kroc, 2016).

El Acuerdo indica que la implementación del mismo deberá contribuir

a solucionar las causas históricas del conflicto y afianzar la paz entre los colombianos, lo cual requiere "impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en múltiples regiones doblegadas hoy por el abandono" (OACP, 2016)[1]. La implementación del Acuerdo de paz, para lograrse, implica el fortalecimiento del aparato estatal —entre los que está su sistema normativo tanto sustantivo como procedimental—, el reconocimiento de las ciudadanías sociales y el trámite diligente y eficaz de las demandas de protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.[2]

El fin del conflicto a través de la negociación, expresada en un Acuerdo de paz, nos trae dos novedades en términos de ciudadanía social: la habilitación de sujetos colectivos con capacidad de entrar en diálogo o también en confrontación con las instituciones sin recurrir a métodos violentos, y la necesidad de ampliar aún más los mecanismos de participación social de los sujetos colectivos, ya consagrados por la Constitución de 1991 —artículos 103 a 106—, para presionar con efectividad el reconocimiento y la protección de derechos.

Uno de los aspectos que más me llamó la atención de los excombatientes de las FARC–EP fue su fuerte vínculo con la organización. Tienen un alto sentido de pertenencia a su colectivo social que les provee de identidad y seguridad. Si bien es una sociedad jerarquizada, está constituida por personas iguales frente a su sistema normativo. Lo que ya están encontrando los excombatientes en el proceso de reincorporación es una sociedad hecha de unidades aisladas —individuos titulares de derechos— que se relacionan unos a otros a través de un complejo entramado de contratos de toda clase, como corresponde en el sistema liberal capitalista donde el individuo es el sujeto por referencia. (Noguera, 2007, pp. 78-80).

> "Lo que ya están encontrando los excombatientes en el proceso de reincorporación es una sociedad hecha de unidades aisladas —individuos titulares de derechos— que se relacionan unos a otros a través de un complejo entramado de contratos de toda clase."

Sin duda la democracia colombiana será enriquecida con la reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP a la sociedad. Estas nuevas ciudadanías, dado su origen y formación, estarán en capacidad de poner especial énfasis en el reconocimiento de las estructuras asociativas, colectivas y étnicas que constituyen la sociedad. Por ejemplo, la clase obrera sindicalizada, las organizaciones campesinas y étnicas, y en general aquellos sujetos colectivos que buscan el reconocimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para su protección y sobrevivencia. Ahora bien, desde el punto de vista institucional el Estado tiene el desafío de rediseñar sus mecanismos de participación para favorecer la intervención de estos nuevos ciudadanos que actúan como sujetos colectivos.

Desde el punto de vista de la arquitectura constitucional, algunas constituciones latinoamericanas —Bolivia, Ecuador y Venezuela— han pasado del reconocimiento exclusivo de la ciudadanía individual con su carga de derechos civiles y políticos —del cual es fiel exponente el constitucionalismo clásico— al reconocimiento de unas ciudadanías sociales ejercidas como un actor político colectivo que busca reivindicaciones sociales colectivas. Estos mecanismos institucio-

nales le han dado representación y participación a colectivos sociales en diferentes niveles de decisiones estatales.

Si bien la Constitución colombiana de 1991 reconoció de manera expresa los derechos de algunos colectivos sociales históricos —indígenas, población afrodescendiente—, aún quedan tareas pendientes en el reconocimiento y la protección de movimientos sociales que seguramente serán enriquecidos por esas nuevas ciudadanías que representan los miles de excombatientes que se reincorporarán a la vida civil.

Adicionalmente, quedan, a mi juicio, otras tareas tanto para los nuevos ciudadanos como para el Estado: para los primeros, el compromiso de educarse más para ejercer su ciudadanía desde su propio colectivo social y, al segundo, facilitarles modelos alternativos de educación que respete su idiosincrasia política; el Estado también tiene el reto enorme de crear mecanismos constitucionales y legales que, más allá de asignar escaños en las corporaciones de elección popular, les facilite agenciar sus aspiraciones y reclamos colectivos de manera eficiente, por la vía no armada.

***John Jairo Montoya, S.J.**
Investigador del Equipo de Derechos Humanos del Cinep/PPP.

INFORME

Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de DD. HH.

DESCÁRGALO

Bibliografía

Barcellona, Pietro. (1991). Los Sujetos y las Normas. El concepto de Estado social. En: Olive, Enrique (ed.), Problemas de legitimación en el Estado social. Madrid: Trotta.

Instituto Kroc. (2016). Documento de circulación restringida.

Noguera, Albert. (2007). El derecho en la legitimación del poder. Del constitucionalismo liberal clásico a la crisis del derecho constitucional. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.

OACP [Oficina del Alto Comisionado para la Paz]. (2016). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La Habana, Cuba: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Recuperado de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx

Woodward, Susan L. (2002). Economic Priorities for Successful Peace Implementation. En Stedman, et al. (ed.), Ending Civil Wars. The Implementation of Peace Agreements. London: Lynne Rienner Publishers.[5]

Notas

1 Ver preámbulo del Acuerdo.

2 El número elevado de disposiciones relativas a temas de desarrollo hace al Acuerdo colombiano un caso sui generis. Si se compara este Acuerdo de paz con otros, encontraríamos que estos temas son relativamente inusuales y con frecuencia esquivados generalmente por los negociadores de los gobiernos. Excepciones parciales: Bosnia-Herzegovina, El Salvador, Sierra Leona, Mozambique, Acuerdos de Oslo para Palestina (Woodward, 2002, p.184).

40 años del Paro Cívico Nacional de 1977

Han transcurrido 40 años desde aquel día … en que se vivió la lucha popular con la intensidad acumulada de veinte años; un día en que estuvieron parados más trabajadores que en el conjunto de los diez años anteriores; un día en que la combatividad y la iniciativa de las masas salieron a flote para mostrarse en un solo rostro de odio, por todos los años de frustración que han significado los gobiernos de las últimas décadas; en fin, un día de septiembre que se convirtió en el más importante movimiento urbano desarrollado en Colombia… Fue el día 14 de septiembre de 1977. Arturo Alape, *Un día de Septiembre. Testimonios del Paro Cívico, 1977*.[2]

Los bloqueos del paro cívico estuvieron acompañados de disturbios y enfrentamientos con la fuerza pública.

Por: Martha Cecilia García Velandia*

Esta jornada de protesta se realizó durante el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978) y fue convocada por las cuatro centrales obreras que, de manera inusitada, entablaron diálogos y propusieron unidad de acción para luchar por reivindicaciones comunes, junto al Partido Comunista, a otros grupos de izquierda, más organizaciones comunales, de vivienda y asociaciones de padres de familia.

Este paro fue mucho más que una huelga laboral de brazos caídos, porque en él también participaron campesinos, liderados por la Anuc, y varios sectores urbanos —pobladores barriales, estudiantes, jóvenes, amas de casa, desempleados, vendedores ambulantes—, todos con sus propias reivindicaciones. Y tuvo una alta capacidad expresiva: mostró el descontento de capas medias y populares tanto por la situación económica, social y política que se vivía en el momento como por la insatisfacción de las expectativas reformistas que había generado el ascenso de López a la presidencia entre sus electores —más del 50 % de los votantes— y por la desatención gubernamental a las demandas sociales.

Mientras cifras macroeconómicas mostraban un cierto crecimiento económico —el producto interno bruto, la industria y las reservas internacionales aumentaban—, las condiciones de vida de los trabajadores empeoraban: el costo de los alimentos se incrementaba

vertiginosamente, lo que deterioraba la capacidad adquisitiva del salario real —durante 1977, el costo de vida aumentó cerca del 30 % y una familia pobre destinaba el 40 % de sus ingresos a la compra de alimentos, según González, 2017—. Y esto porque la estrategia de favorecer la diversificación de las exportaciones fue de la mano de la disminución de los costos de producción, lo que significó mayores restricciones salariales. A estas políticas económicas se sumaron decisiones económicas tomadas por el gobierno de López Michelsen, como la eliminación del subsidio al trigo que obviamente encareció el precio del pan; el aumento del impuesto a las ventas, y el desmonte de la Superintendencia de Precios, que liberalizó los precios y las tarifas.

Otro factor que propició la protesta social se relaciona con el incumplimiento gubernamental de su plan de desarrollo *Para cerrar la brecha*, "entre el campo y la ciudad, entre barrios ricos y barrios pobres, entre quienes tienen acceso a los servicios de salud y de educación, y los analfabetos y desnutridos" (DNP, 1975, p. 2). Las ejecutorias del gobierno de López quebrantaron la promesa de "lograr un crecimiento de la economía que haga posible la creación masiva de empleo productivo y, por lo tanto, beneficie de manera especial al cincuenta por ciento más pobre de la sociedad colombiana" (DNP, 1975, p. 3).

A los rasgos propios del gobierno de López Michelsen se sumaron aquellos que heredó del Frente Nacional: la poca legitimidad del régimen político, dada su incapacidad de dirimir institucionalmente los conflictos sociales que se venían acumulando; un Estado puesto al servicio de intereses económicos y políticos particulares que lo debilitaron política, financiera y administrativamente, limitaron su papel como proveedor de bienes públicos y colectivos, y como garante de la reproducción de la fuerza de trabajo, sacrificando la satisfacción de necesidades mínimas del grueso de la población (Corredor, 1990 y 1992).

> "La represión ejercida y las práctica autoritarias que se desprendían de la continua declaratoria del Estado de Sitio, alimentaba la hoguera de la protesta social en el país."

Durante el Frente Nacional, el Estado y el sistema político se fueron distanciando cada vez más de la sociedad, se les prestó poca atención a las demandas de la población y aumentaron las restricciones legales para la actividad sindical y para las luchas reivindicativas; las fuerzas políticas que se encontraban al margen del bipartidismo fueron excluidas, lo que trajo como consecuencia la pobreza de opciones políticas, alimentó el abstencionismo (Medina, 1984, p. 132) y contribuyó a fomentar manifestaciones de poder opuestas al Estado, como las guerrillas, y en su enfrentamiento se constriñeron todavía más los espacios de negociación política y debilitaron la constitución de actores sociales (Archila, 2004).

Todo esto, más la represión ejercida y las prácticas autoritarias que se desprendían de la continua declaratoria del Estado de Sitio, alimentaba la hoguera de la protesta social en el país. En el gobierno de López se declaró el Estado de Sitio en tres ocasiones: durante la segunda quincena de junio de 1975, solo en algunas regiones; entre el 26 de junio de 1975 y junio de 1976 en todo el territorio nacional, y se volvió a declarar entre el 7 de octubre de 1976 y el 7 de agosto de 1978, día en que terminaba el período presidencial. Bajo el amparo del estado de sitio se expidió medio centenar de decretos que, en su mayoría, ilegalizaron las movilizaciones sociales, restringieron la circulación de información sobre ellas, judicializaron las acciones de trabajadores sindicalizados y promovieron mayor poder jurídico a las fuerzas militares (Aranguren, 2012, p. 24).

Por el paro cívico se decretó un toque de queda en Bogotá.

Manifestantes, o "perturbadores" como fueron llamados en su momento por la prensa, huyen del Ejército al sur de Bogotá.

Por ello no extraña que las demandas de los manifestantes del Paro Cívico Nacional (PCN), que recogían reivindicaciones de diversos sectores sociales y no habían sido atendidas, giraran en torno al alza general de salarios por encima del 50 %, la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad y de las tarifas de servicios públicos; el levantamiento del estado de sitio; el restablecimiento de los derechos laborales y el respeto a las libertades sindicales; la abolición de la reforma administrativa que clasificó a los empleados al servicio del Estado como trabajadores oficiales, a quienes se les impedía disfrutar el derecho de asociación y huelga; la derogación del Estatuto Docente; la reapertura y desmilitarización de las universidades y el aumento del presupuesto asignado a la educación pública; la entrega inmediata a campesinos de haciendas afectadas por el Incora y el cese a la represión en el campo.

Esta protesta "de la multitud por sus derechos" se fraguó en la urdimbre de conflictos huelguísticos y cívicos, de procesos unitarios de organizaciones sociales y movimientos políticos de izquierda, combinados con el descrédito por los señalamientos de corrupción del gobierno y la dura represión (Sánchez, 2012, p. 392).

En 1977, según la Base de Datos Luchas Sociales de Cinep, se registraron 561 luchas sociales, de las cuales 232 fueron ceses parciales o totales de actividades, distribuidos así: 169 huelgas y paros laborales, 18 paros cívicos, 34 paros estudiantiles, 11 paros de transporte. Entre esas luchas cabe destacar la huelga liderada por los médicos del Instituto Colombiano de los Seguros Sociales para impedir la clasificación de sus afiliados como trabajadores públicos, porque a estos se les impedía disfrutar del derecho de asociación y huelga, la misma razón que lanzó a un cese de labores a empleados de ministerios y de otras oficinas estatales. El paro de trabajadores del sector de la salud para rechazar el Plan Nacional de Salud propuesto por el gobierno, y la huelga de más de dos meses protagonizada por los trabajadores cementeros pidiendo aumentos salariales.

Y en el momento en que se realizó el PCN se estaban llevando a cabo cuatro huelgas simultáneamente: una nacional, liderada por la Federación Colombiana de Educadores (Fecode) contra el proyecto de ley que decidiría el estatuto docente; la de trabajadores de Ecopetrol agrupados en la USO, por el contrapliego presentado por las directivas de la empresa; la de Alcalis de Colombia por el despido de 117 empleados —entre ellos, toda la junta directiva sindical— y la de Indupalma en protesta por la subcontratación de trabajadores, por el pago de salarios inferiores al mínimo legal y por la permanente retención de acreencias laborales. El 30 de agosto comenzó a prepararse un paro cívico en Barrancabermeja y en Tibú, en solidaridad con la huelga de los trabajadores petroleros (Carrillo, 1981) que se llevó a cabo el mismo 14 de septiembre, con una parálisis plena de todas las actividades económicas, productivas y comerciales, y fueron detenidas decenas de personas en diversos barrios de la ciudad.

> "En Bogotá se presentaron, además, cuatro asaltos a puestos de policía, 11 saqueos a grandes comercios, 20 enfrentamientos multitudinarios con la fuerza pública."

El PCN tuvo una cobertura nacional ya que se vivió de manera intensa en ciudades como Bogotá, Barranquilla, Cali, Cúcuta, Ibagué, Villavicencio, Neiva, Cartagena, Santa Marta, Sogamoso, Buenaventura, Florencia y Barrancabermeja; su intensidad fue menor en Medellín y el Valle de Aburrá, Pereira, Armenia, Valledupar y Tunja; débil en Bucaramanga y Manizales, Duitama, Chiquinquirá y Maicao. La jornada también fue importante en regiones agrarias como Sumapaz, Tequendama, Urabá y parte del Atlántico (Delgado, A., 1978, p. 80). En casi todas las ciudades y los poblados hubo parálisis del transporte urbano, cese parcial o generalizado de actividades burocráticas, comerciales y educativas, mítines, marchas, bloqueos de vías, pedreas y enfrentamientos con la fuerza pública.

En Bogotá se presentaron, además, cuatro asaltos a puestos de policía, 11 saqueos a grandes comercios, 20 enfrentamientos multitudinarios con la fuerza pública (Medina, 2017). Allí el paro duró 48 horas. Durante el segundo día se rechazó la fuerte represión ejercida que dejó una cifra indeterminada de muertos a manos de la fuerza pública —alrededor de 28 en todo el país,

de los cuales, 19 fueron asesinados en Bogotá—,[3] casi 4.000 detenidos —2.236 en Bogotá, según el Ministerio de Defensa— y más de 200 heridos (*Alternativa*, 1977, N° 137, 21).

El PCN desconcertó a quienes contribuyeron a su preparación y realización por su magnitud y cobertura. Una vez ocurrido fue magnificado tanto por la izquierda que lo leyó como una insurrección —sobre todo las guerrillas—, como por el Estado que lo entendió como un acto de guerra —al punto de que "una especie de síndrome de amenaza se apoderó de algunos sectores estatales, en particular de las Fuerzas Armadas" (Medina, 1997, p. 299)— y respondió a él con actos represivos, como ya era común enfrentar las protestas sociales:[4] con militarización, toque de queda, decretos de excepción, censura a los medios de comunicación, detención de líderes sindicales y de gente del común, suspensión de personerías jurídicas a organizaciones sociales (Archila, 1997, p. 5). Este paro fue tratado como un problema de orden público agravado y se le aplicó con todo rigor el artículo 121 de la Constitución sobre estado de sitio (Sánchez, 2013, p. 389).

El PCN del 14 de septiembre de 1977 tuvo algunos logros. Según González (2017), puede atribuirse a esta lucha el cambio radical del comportamiento de la relación salarios-inflación, cambio a favor no solo de los trabajadores, sino también de la economía en general. Antes de 1977, los salarios se ubicaron por debajo de la inflación. A partir de 1977, los salarios nominales se situaron por encima de la inflación, lo que significó el mejoramiento de las condiciones de vida de la población hasta 1988, cuando se revirtió la tendencia. También cayó la tasa de desempleo después de 1977.

"Una vez ocurrido fue magnificado tanto por la izquierda que lo leyó como una insurrección —sobre todo las guerrillas—, como por el Estado que lo entendió como un acto de guerra."

En términos organizativos, el PCN logró aunar a cuatro centrales obreras de distinta filiación, que elaboraron de manera conjunta un pliego de peticiones al gobierno que se constituyó en una plataforma no tanto para negociar con el gobierno, sino para organizar y fortalecer a sindicatos y movimientos políticos (Medina, 2017). Sentó las bases para la convergencia sindical —en ese contexto se conformaría el Consejo Nacional Sindical—, abrió la posibilidad de entablar alianzas entre las organizaciones de izquierda y logró aglutinar a asalariados, trabajadores informales, pobladores de barrios populares, estudiantes, jóvenes, miembros de la Iglesia influenciados por la Teología de la Liberación, e incluso un sector del conservatismo, en torno al descontento generalizado por la carestía y otras reivindicaciones (Trujillo, 2017).

En términos académicos, el PCN despertó un gran interés por estudiar las luchas sociales, mientras la reflexión teórica y metodológica se centró, en aquel entonces, en la cuantificación de las principales características que revestían las protestas, en su ubicación espacial, en la determinación de su trayectoria, sus características estructurales y su impacto en el cambio social (García, 2001, p. 91).

Así mismo, a partir de 1977, comenzaron a transformarse los "modelos de represión": se pasó de uno centralizado, institucional, hecho abiertamente a nombre del Estado, y por funcionarios

Si bien el paro fue convocado por las centrales obreras, estudiantes, maestros y ciudadanos en general se unieron.

Los militares presionaron a López para que expidiera medidas más fuertes de control de las protestas.

estatales, fundamentado en normas legales, aunque excepcionales —decretos de estado de sitio— que restringían las libertades públicas, a una represión parainstitucional, basada en grupos pretendidamente privados y, por ende, más descentralizada (Uprimny y Vargas, 1990, p. 111). Desde entonces, "se fueron conociendo las estadísticas de combates, desapariciones, secuestros, ejecuciones, homicidios de diverso tipo, masacres, fenómenos que han mantenido su alto perfil a lo largo de veinte años" (Medina, 1997, p. 30). Incluso el 9 de septiembre de 1977 fue detenida y desaparecida Omayra Montoya. Antes de ese caso pocos se conocían. En 1984 la Procuraduría General de la Nación daba la cifra de 230 desaparecidos y en 1988 ya superaba las mil personas (Uprimny y Vargas, 1990, p. 113).

Los militares presionaron a López para que expidiera medidas más fuertes de control de las protestas, pero este dejó el asunto para el siguiente gobernante. Así, a menos de un mes de haber llegado a la presidencia, y en vísperas de cumplirse el primer aniversario del paro cívico del 77, Julio César Turbay (1978-1982) expidió el Estatuto de Seguridad que cristalizaba "un largo proceso de creación y afinamiento de medidas de excepción contra las expresiones de

protesta popular no armada, amalgamadas a aquellas otras surgidas del miedo a la escalada guerrillera y al terrorismo político naciente" (Orozco, 1992, p. 172).

Este decreto les permitió a los militares perseguir sin mayor control legal a la guerrilla, a activistas de izquierda y a dirigentes populares, como si todos fueran un mismo enemigo (Archila, 1997, p. 6-7), las perturbaciones del orden público —acusación permanente que recae sobre las luchas sociales— dejaron de ser contravenciones y se convirtieron en delito y la ocupación transitoria de espacios públicos o de oficinas de entidades públicas —acciones características de las luchas reivindicativas— fue castigada con arresto inconmutable.

La gran decepción que dejó el PCN para los sectores populares fue la imposibilidad real de lograr una apertura política que permitiera su participación en la toma de decisiones sobre sus vidas colectivas y las garantías para ejercer el derecho a la protesta.

En estos cuarenta años transcurridos desde aquel día de septiembre, los gobiernos de turno han atendido poco ese sentimiento de frustración que se expresó en el PCN. Además, los conflictos sociales no se tramitan mientras diversos movimientos sociales ven que sus demandas pasan desapercibidas ante la mirada indiferente de los funcionarios de turno. 40 años después del Paro Cívico Nacional del 14 de septiembre de 1977, aún está pendiente esa apertura y la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana y de Garantías al Derecho a la Protesta, pactada en La Habana y formulada en un amplio proceso participativo regional y nacional, está embolsillada por "el miedo al pueblo" y la mezquindad de las elites colombianas, incluidas las supuestas defensoras de los acuerdos de paz.

***Martha Cecilia García Velandia**
Investigadora del Equipo de Movimientos Sociales del Cinep/PPP.

Bibliografía

Alape, Arturo. (1980). Un día de Septiembre. Testimonios del Paro Cívico. Bogotá: Armadillo.

Aranguren, Juan Pablo. (2012). Inscripciones significantes de la violencia en el cuerpo: tortura, subjetividad y memoria en Colombia (1977-1982) (Tesis para optar el título de Doctor en Ciencias Sociales). Buenos Aires: Flacso.

Archila, Mauricio. (1997). La crisis política del Post-frente Nacional. (1975-1990). Una lectura bibliográfica. Bogotá: Cinep.

----------. (2004). Idas y venidas, vueltas y revueltas. La protesta social 1958-1990. Bogotá: Cinep e Icahn.

Carrillo, Jaime. (1981). Los paros cívicos en Colombia. Bogotá: Oveja Negra.

Corredor, Consuelo. (1990). "Modernismo sin modernidad", en Controversia (161).

----------. (1992). Los límites de la modernización. Bogotá: Cinep y Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia.

Delgado, Álvaro. (mes, 1978). "El paro cívico nacional". Estudios Marxistas (15).

Delgado, Oscar. (1978). El paro popular del 14 de septiembre de 1977. Bogotá: Latina.

DNP [Departamento Nacional de Planeación]. (1975). Plan Nacional de Desarrollo "Para cerrar la brecha". Bogotá: Departamento Nacional de Planeación y Presidencia de la República.

García, Martha Cecilia. (1991). Luchas cívicas en Bogotá por el derecho a la ciudad (1977-1991) (Tesis para optar el título de Magíster en Urbanismo). Bogotá: Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia.

----------. (2001). Luchas y movimientos cívicos en Colombia durante los ochenta y los noventa. Transformaciones y permanencias. En Archila, Mauricio y Pardo, Mauricio (comps.), Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia (pp. 88-120). Bogotá: CES, Universidad Nacional de Colombia e Icanh.

González, Jorge Iván. (septiembre, 2017). Dimensiones políticas, sociales y económicas del Paro Cívico de 1977. Pasado y Presente. Conmemoración de los 40 años del Paro Cívico Nacional. Conversatorio llevado a cabo en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Bogotá.

Medina, Medófilo. (1984). La protesta urbana en Colombia en el siglo veinte. Bogotá: Aurora.

----------. (1997). Dos décadas de crisis política en Colombia, 1977-1997. En Arango, Luz Gabriela (comp.), La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura. Bogotá: Observatorio Socio-político y Cultural, Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional y Fundación Social.

----------. (septiembre, 2017). Dimensiones políticas, sociales y económicas del Paro Cívico de 1977. Pasado y Presente. Conmemoración de los 40 años del Paro Cívico Nacional. Conversatorio llevado a cabo en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Bogotá.

Orozco, Iván. (1992). Combatientes, rebeldes, terroristas. Guerra y derecho en Colombia. Bogotá: Temis.

Sánchez, Ricardo. (2009). El paro del 14 de septiembre de 1977. En ¡Huelga! Luchas de la clase trabajadores en Colombia, 1975-1981 (pp. 359-402). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Trujillo, Mauricio. (septiembre, 2017). Dimensiones políticas, sociales y económicas del Paro Cívico de 1977. Pasado y Presente. Conmemoración de los 40 años del Paro Cívico Nacional. Conversatorio llevado a cabo en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Bogotá.

Upimny, Rodrigo y Vargas, Alfredo. (1990). La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia. En Palacio, Germán (comp.), La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana (pp.105-168). Bogotá: Ilsa y Cerec.

Notas

2 Sobre este paro cívico ver Alape, 1980 Delgado A., 1978; Delgado O., 1978, Medina, 1984; Sánchez, 2009; Aranguren, 2012.

3 Medófilo Medina (2017) llama la atención al hecho de que la mayoría de los muertos en Bogotá fueron baleados en lugares distintos a aquellos donde hubo enfrentamientos entre los manifestantes y la fuerza pública, cuando ya habían cesado buena parte de las acciones colectivas y más bien cayeron cerca de sus lugares de habitación.

4 Esto venía ocurriendo desde las manifestaciones estudiantiles de 1975, a partir de las cuales los militares manejaron con gran autonomía el orden público, limitaron las libertades individuales, realizaron allanamientos y torturas para obtener confesiones y recurrieron a los consejos verbales de guerra para juzgar a los civiles involucrados en esas protestas (Archila, 1997, p. 6).

¡No queremos mina, queremos vida

A punto de terminar la administración Santos la locomotora minera finaliza como inició: con un alto nivel de incertidumbre y con niveles bajos de credibilidad por parte de las comunidades. Al día de hoy las consultas populares han logrado frenar el desarrollo de grandes proyectos; sin embargo, sigue siendo crítico el escenario para quienes habitan en municipios donde se desarrollan proyectos extractivos, pues el Gobierno busca alternativas para asegurar la permanencia de las empresas y remediar el freno que impusieron las consultas.

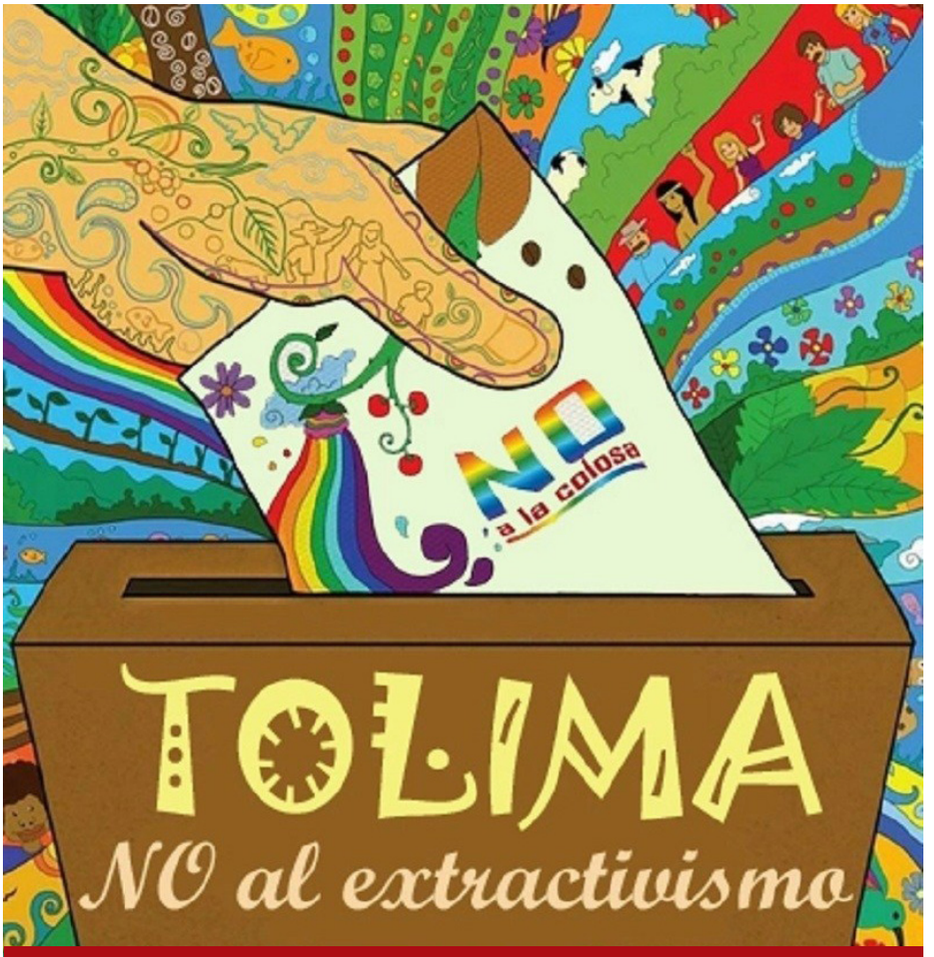

Imagen Coordinadora por el Agua, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

Por: Daniela López*

Uno de los motores económicos más importantes de los dos últimos gobiernos ha sido la extracción de minerales. La "locomotora minera" ha tenido una fuerte oposición de parte de diversos sectores que, a través de las consultas populares, se han manifestado en contra proyectos extractivos. Un ejemplo de ello es la consulta de Piedras, Tolima, que, en julio del 2013, con 2.971 votos por el "no" y 24 por el "sí", frenó el proyecto extractivo. Como esta se cuentan 6 consultas hasta el momento y se tienen previstas por lo menos 5 más, las cuales se encuentran inscritas en la Registraduría Nacional del Estado —El Peñón Santander; Granada, Meta; Quindío Córdoba; Une, Cundinamarca—. Esta situación ha puesto en jaque a las empresas.

Por tal razón, tanto las empresas como el Gobierno han usado diferentes estrategias para deslegitimarlas y, de esta manera, asegurar el modelo extractivo. Algunas de estas estrategias han tenido que ver con crear un escenario de temor frente a la crisis económica que puede generar el freno de los proyectos extractivos; con la amenaza de despidos masivos fruto de la suspensión de actividades e incluso demandas contra el Estado; con la vinculación de las consultas con un ambientalismo extremista, con intereses políticos y con iniciativas por reformar este mecanismo de participación. Todos son argumentos que pretenden combatir la inseguridad jurídica de las empresas y detener lo que algunos han llamado el populismo minero.

"Inseguridad jurídica para los legales"[2]

La seguridad jurídica de la que se ha hablado permanentemente alude a unas condiciones que el Estado le garantiza a las empresas para generar una estabilidad legal, económica y jurídica en el desarrollo de sus actividades, sin representar mayores riesgos de inversión. En el caso de Colombia, se les ha brindado un espacio de alta confianza que, a raíz de las consultas, se ha puesto en entredicho. Es por ello que el argumento principal del sector extractivo se ha construido en relación con la inseguridad jurídica.

Ahora bien, las respuestas de las empresas frente a este tipo de iniciativas como las consultas populares se han dado en dos momentos, aunque siempre se ha considerado la idea de que estas se ven afectadas notoriamente aun cuando son legales y manejan altos niveles de calidad, mientras que a la ilegalidad se le da vía libre con este tipo de iniciativas.

El primer momento ocurre cuando se propone la consulta popular por parte de las alcaldías y la comunidad. En este se ubican estrategias por parte de las empresas que incluyen: 1) aclaraciones previas de que el proyecto no está ubicado en el municipio que va a realizar la consulta popular, para evitar que esta se lleve a cabo, como lo hizo Emgesa en Cabrera. Esta empresa aclaró días antes de la consulta que el proyecto no estaba dispuesto para dicho municipio, sino para Icononzo, Pandi y Venecia, Cundinamarca, en donde se ubicarían seis minicentrales. A pesar de que este proyecto, según Emgesa, fue modificado hace tiempo, los habitantes vieron en este anuncio un intento para frenar la consulta[3]; 2) convocatorias a diálogos con la comunidad con el objetivo de persuadir la decisión de la consulta; y 3) tutelas y demandas al proceso organizativo de la consulta, como fue el caso de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos que interpuso una tutela en contra del Tribunal de Cundinamarca por la aprobación de la consulta popular en el municipio de Pasca[4]; el de Anglo Gold Ashanti, que interpuso acción de tutela contra la consultas populares en Piedras Tolima[5] y Cajamarca[6]; y el de Ecopetrol contra el Tribunal Administrativo de Casanare, que pidió suspender la consulta de Monterey, pues atentaba contra el contrato de exploración y producción Odisea, cuya aprobación de manejo ambiental fue dada por Corporinoquia[7].

Fotografía: Santiago La Rotta, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

En el segundo momento, las respuestas de los gremios y las empresas, frente a las decisiones tomadas por la Corte Constitucional y los resultados en las consultas, han sido variadas. Por ejemplo, en cuanto a la decisión de la Corte de negar la explotación en los páramos y en Caño Cristales, se han interpuesto demandas contra el Estado colombiano por parte de la empresa Eco Oro por 300 millones de dólares[8] y Hupecol Operating LLC por $83.000 millones al habérsele suspendido la licencia ambiental para explorar pozos petroleros en la Macarena (El Espectador, 6 de agosto del 2017).

> "Se les ha brindado un espacio de alta confianza que, a raíz de las consultas, se ha puesto en entredicho. Es por ello que el argumento principal del sector extractivo se ha construido en relación con la inseguridad jurídica."

En el caso de Eco Oro, esta denunció al Estado en marzo del 2016 debido a la decisión tomada por la Corte Constitucional de prohibir la exploración de los páramos. Cabe recordar que Eco Oro, con el proyecto Angostura, se mantiene en fase de exploración en el páramo de Santurbán, allí tiene 14 títulos expedidos y, según sus directivos, se han invertido 240 millones de dólares que no se han recuperado[9]. Ahora, ya en el año 2011, cuando esta empresa se llamaba Grey Star, había renunciado a las exploraciones en esta zona; no obstante, en el 2012 le fue extendida la licencia de exploración a la empresa Eco Oro, su nuevo nombre.

Frente a las consultas populares, las respuestas han sido: 1) investigaciones como la que se llevó a cabo en Piedras por parte de la Procuraduría; 2) amenaza permanente de retirarse de Colombia debido a la inseguridad jurídica que actualmente impera en el país, como es el caso de Anglo Gold Ashanti, Mansarovar y Esmerad Energy, que han manifestado públicamente que por ahora no demandarán, aunque depende de lo que logren concretar con el Gobierno[10], sin embargo, Mansarovar anunció nuevas inversiones con 42 proyectos; 3) hacer públicas las repercusiones laborales para

las personas oriundas de las zonas, manifestando públicamente los despidos masivos, como lo hizo Eco Oro con la solicitud emitida al Ministerio de Trabajo en junio del 2016 por medio de la cual anunció el despido del 54 % de empleados de la empresa (Vanguardia.com, 15 de junio de 2016) y Anglo Gold Ashanti, que posterior a los resultados de la Consulta Popular de Cajamarca, emitió un mensaje[11] expresando su decepción por tener que retirarse de la zona y con ello verse obligado a despedir masivamente a los más de 400 trabajadores en las áreas de operación, administración y logística; 4) la amenaza de no entregar más inversiones en el campo social, lo cual perjudicará notoriamente las regiones, tal y como lo hizo Anglo Gold Ashanti, al decir que, debido a la decisión que se tomó a través de la consulta popular, frenará la inversión social que llegaba a los $6.000 millones y la no recepción de regalías como lo ha dicho en su comunicado oficial Canacol Energy (11 de julio del 2017), que al final, según el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se verá representado en una eventual reforma tributaria que tendrán que asumir los colombianos para reponer lo que se deja de recibir de las empresas mineras y petroleras[12].

Todos estos argumentos, con algo de razón, tienen como objetivo principal lograr un escenario de temor, desconfianza y desaprobación hacia las consultas mineras, para impedir que se sigan proponiendo.

> “A pesar de haber triunfado el No en este municipio hace ya tres años, no hay intención de acogerse a esta decisión por parte de la empresa, por el contrario, se asume que se seguirá con el proyecto debido a las obligaciones que se adquirieron en el momento de generar el contrato de exploración.”

Con las consultas populares realizadas en el municipio de Tauramena, Casanare, en el 2013, se le dijo no a la extracción de hidrocarburos del proyecto de Ecopetrol y Ocesa Odisea 3D. Actualmente, en este municipio, muchos de los que se oponen a este tipo de actividades, se vienen pronunciando por medio de movilizaciones, como la realizada el 21 de febrero, en la que exigieron respeto por dicho resultado y pidieron suspender la demanda interpuesta por Ecopetrol al Tribunal Administrativo de Casanare, con la cual se pretende invalidar los resultados de la consulta, es decir, que a pesar de haber triunfado el No en este municipio hace ya tres años, no hay intención de acogerse a esta decisión por parte de la empresa, por el contrario, se asume que se seguirá con el proyecto debido a las obligaciones que se adquirieron en el momento de generar el contrato de exploración.

La misma estrategia se utiliza actualmente para desmontar el triunfo del No a la extracción petrolera en la consulta popular de Arbeláez, Cundinamarca, y en la de Cumaral, Meta, con las acciones de tutela interpuestas por la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos[13].

Con relación a esta posición negativa por parte de las empresas, si bien algunas fuentes han anunciado una posible ola de demandas fruto de las consultas populares, aún no se ha interpuesto ninguna, pero sí se ha emitido el mensaje de la gravedad que tendría decirles no a las empresas, debido a las pérdidas del Estado a raíz de las demandas. Actualmente, la opción por demandar al Estado no es la más común, ya que este ha demostrado su apoyo incondicional a las empresas, respaldo que se evidenció el 11 y 12 de mayo en el Congreso Nacional de Minería realizado en Cartagena, en donde hicieron presencia, tanto representantes del gobierno como de las empresas; este fue asumido como un espacio para disipar dudas y para escuchar las preguntas de las multinacionales junto con las propuestas del Gobierno frente a la incertidumbre que producen los resultados de las consultas.

Cada una de las conclusiones a las que se llegó en este Congreso hace pensar que, si bien las consultas tienen una legitimidad dada por la Constitución de 1991, el Gobierno buscará la forma para consolidar la presencia de las empresas.

“Hay que frenar el populismo minero”[14]

Ahora bien, preocupa la respuesta del Estado frente a las consultas populares, pues desde el inicio las han deslegitimado a través de los medios de comunicación, como puede verse al hacer un seguimiento de prensa.

Los mensajes constates han creado un ambiente de incertidumbre para Colombia y se resumen en cinco ideas

fundamentales: 1) la crisis económica que podría enfrentar Colombia con la retirada de las empresas mineras; 2) el uso político que están haciendo de estos mecanismos algunas personas que pretenden acrecentar su poder y ganar votos a través de engaños, lo que refleja un aparente choque entre autoridades nacionales y locales; 3) la desinformación que impera y que motiva estas votaciones; 4) la posible repercusión tributaria causada por la disminución de las regalías, problema que se ha planteado en términos de "autonomía local a cambio de regalías" (Gómez, 9 de agosto del 2016); y 5) la posición del ministro de Minas, quien ha atacado varias veces las consultas y ha resaltado que *seis mil personas no pueden decidir sobre 50 millones de colombianos.* Como lo han dicho varios comentaristas y analistas, los municipios pueden decidir por proyectos locales, pero no por proyectos nacionales tales como El Cerrejón o La Colosa[15].

Es importante resaltar que pasar por encima de otras actividades económicas como la agricultura y causar daños irreversibles al medio ambiente no es viable. Lo han manifestado de distintas formas las comunidades de Cabrera, Santurbán y Sumapaz. Sin embargo, es necesario trascender la fase del "No al extractivismo" a través de las consultas, como señala Cesar Rodríguez Garavito, y hacer el tránsito del "voto de protesta al voto de propuesta" (Rodríguez, 13 de julio del 2017), entre otras cosas porque, a pesar de que el Gobierno ha manifestado su voluntad de respetar la decisión popular, sus iniciativas para frenarlas son evidentes. Un buen ejemplo de ello es el proyecto de ley que se está promoviendo, cuyo fin es regular las consultas populares. Otra estrategia ha sido fortalecer, según el Presidente Santos, la ecuación "obras por impuestos" y acelerar la implementación del *fraking* para la explotación de petróleo.

Precisamente, en el Congreso Nacional de Minería, el presidente Juan Manuel Santos y el ministro de Minas fueron enfáticos al decir que "estamos listos para seguir trabajando con ustedes y estamos listos a hacerles la vida más fácil para que su minería, la seria y responsable pueda seguir trabajando. Tenemos evidencia para mostrar que hacemos las cosas bien" (Mundo Minero, 2017, p. 8), y de esta manera combatir lo que han llamado el populismo minero[16].

Con base en lo anterior, es preocupante que, como resultado de la posición del Gobierno, se dé una eventual anulación de los resultados que hasta ahora se han logrado en los municipios. El comunicado reciente de la puesta en acción del *fraking* en medio de toda la etapa de las consultas populares y los anuncios como los de Mansarovar con nuevas inversiones reafirman la posición del Gobierno frente a la locomotora minera, así que, al parecer, la inseguridad se traslada de las empresas a las comunidades.

Por otro lado, llaman la atención estas iniciativas para regular las consultas y la fuerte presión de parte del Gobierno y del Ministerio de Minas en su campaña por deslegitimarlas, a través de pronunciamientos tales como: "las comunidades ignoran la mayor parte de los beneficios y reales repercusiones de los proyectos extractivos, pues están siendo manipuladas por fuerzas políticas" (El Espectador, 16 de julio del 2017.) o "las consultas hacen parte de interés de proselitismo político y de extremismo de grupos ambientalistas" (Congreso Nacional de Minería, 2017). Estas declaraciones anulan la participación consciente y voluntaria de las personas y es preocupante que esto se dé en medio de la implementación del Acuerdo de La Habana en el que el punto dos habla, precisamente, de las garantías de participación y de la ley estatutaria que debe implementarse[17].

No obstante el incremento de la conflictividad, el Gobierno mantiene

cinep | programa por la paz

Publicaciones

www.cinep.org.co

su apoyo incondicional a las empresas en contra de las demandas de las comunidades. Si bien el ministro de Minas ha motivado públicamente un diálogo con las comunidades a través de su participación en diferentes foros y conversatorios[18], este diálogo se ha concentrado en promover el interés de quienes votaron por el No a la extracción de minerales y petróleo, para que reconozcan los supuestos aportes económicos y sociales que hacen las empresas a las regiones y, de esta manera, nieguen los efectos nocivos que estas han dejado en términos medioambientales, sociales, económicos y de salud[19].

***Daniela López**
Investigadora del Sistema de Información General del Cinep/PPP.

Referencias

Canacol Energy. (11 de julio del 2017). Comunicado oficial sobre consultas populares.

Congreso Nacional de Minería. (11 de mayo de 2017). Futuro de la industria en el territorio. Cartagena de Indias.

El Espectador. (6 de agosto del 2017). Millonaria demanda a Colombia por proteger a Caño Cristales. El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/judicial/millonaria-demanda-colombia-por-proteger-cano-cristales-articulo-706624

----------**(16** de julio del 2017). Consulta popular para frenar hidroeléctrica en Sumapaz. El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/consulta-popular-para-frenar-proyecto-hidroelectrico-en-sumapaz-articulo-681741

Gómez, Silverio. (9 de agosto del 2016). Autonomía local a cambio de regalías. Mundo Minero. Recuperado de http://mundominero.com.co/autonomia-local-a-cambio-de-regalias/

Rodríguez, Cesar. (13 de julio del 2017). No basta con decir "no". El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/opinion/no-basta-con-decir-no-columna-703011

Vanguardia.com. (15 de junio de 2016). Eco Oro despedirá el 54% del personal. Vanguardia Liberal. Recuperado de http://www.vanguardia.com/economia/local/362180-eco-oro-despediria-el-54-del-personal

Notas

2 Expresión frecuentemente utilizada por el ministro de Minas cuando analiza la oleada de consultas populares contra la actividad extractiva liderada por empresas como Anglo Gold Ashanti.

3 Ver Monsalves, María Mónica. (3 de marzo del 2017). Consulta popular para frenar hidroeléctrica en Sumapaz. El Espectador. Archivo de Prensa del Cinep/PPP.

4 Al respecto consultar Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo, sección quinta. (24 de julio del 2017). Acción de tutela – Auto 11001-03-15-000-2017-01790-00. [CP Alberto Yepes Barreiro].

5 Consultar Consejo de Estado, Sección Cuarta. (21 de agosto de 2014). Sentencia nº 11001-03-15-000-2013-02635-00(AC) [CP Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez].

6 Consultar Consejo de Estado , Sala de lo contencioso administrativo, sección quinta. (15 de diciembre del 2016). Acción de tutela 11001-03-15-000-2016-03415-00. [CP Carlos Enrique Moreno Rubio].

7 Consultar Consejo de Estado, Sala de lo contencioso administrativo sección segunda – subsección "a". (13 de febrero del 2014).Sentencia 11001-03-15-000-2014-00063-00. [CP Gustavo Eduardo Gómez Aranguren].

8 Al respecto ver Velásquez-Ruiz, Marco. (15 de diciembre del 2016). La increíble historia de la demanda de Eco Oro Minerals contra Colombia. Recuperado de http://blogs.eltiempo.com/desmarcado/2016/12/15/la-increible-historia-eco-oro/

9 Ver Silva, Sergio. (3 de septimbre del 2016). Banco Mundial se recrimina por Santurbán. El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/banco-mundial-se-recrimina-santurban-articulo-652743

10 Consultar Dataifx.com. (5 de junio del 2017). Mansarovar pide al Gobierno reglas de juego claras para empresas e inversionistas del sector hidrocarburos. Dataifx.com. Recuperado de http://dataifx.com/noticias/mansarovar-pide-al-gobierno-reglas-de-juego-claras-para-empresas-e-inversionistas-del

11 Ver Anglo Gold Ashanti. (Abril 2017). AngloGold Ashanti acepta resultados de la consulta popular y reduce al mínimo sus actividades en Cajamarca. http://www.anglogoldashanticolombia.com/noticia/comunicado-oficial-la-colosa/.

12 Consultar El Nuevo Siglo. (9 de junio del 2017). Consultas mineras generarían un aumento del déficit fiscal. El Nuevo Siglo. Recuperado de http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/06-2017-consultas-mineras-y-de-hidrocarburos-generarian-deficit-fiscal

13 Ver ACIPET [Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos]. (24 de agosto del 2017). Rueda de Prensa. Recuperado de https://acipet.com/noticias/rueda-de-prensa-24-de-agosto/

14 Dicho en una de las intervenciones del Presidente Manuel Santos en el Congreso Nacional de Minería del 2017.

15 Véase Semana Video. ¿Puede la locomotora minera desconocer los resultados de las consultas populares como las de Cajamarca? Semana. Recuperado de http://www.semana.com/nacion/multimedia/semana-en-vivo-proyectos-mineros-en-cajamarca/519988.

16 Ver Mundo Minero, (mayo-junio del 2017). Mandamientos de MinMinas. Mundo Minero, (26), 8. Recuperado de http://mundominero.com.co/?s=Mandamientos+de+MinMinas+&x=0&y=0 y Mundo Minero, (mayo-junio del 2017). No al populismo minero. Mundo Minero, (26), 9. Recuperado de http://mundominero.com.co/?s=Mandamientos+de+MinMinas+&x=0&y=0

17 Véase Barrera, Víctor y Coronado, Sergio. (2016). Recursos mineros y construcción de paz territorial: ¿Una contradicción insalvable? En Ulloa, Astrid y Coronado, Sergio (Eds.), Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Cinep/PPP.

18 Al respecto ver Conversatorio. (17 de agosto del 2017). Necesidad de un diálogo territorial minero energético. Intervención de Germán Arce Ministro de Minas y Energía. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

19 Taborda, Camila. (17 de mayo del 2017). Voces desde Cerro Matoso. El Espectador. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/las-enfermedades-del-pueblo-mas-cercano-de-cerro-matoso-articulo-694291. Y Olivero, Jesús; Caballero, Karina y Guerrero, Angélica, (2014). "Implicaciones de la minería del carbón en el ambiente y la salud humana: una aproximación abreviada del estado del arte. En Garay, Luis. Minería en Colombia. Intitucionalidad y Territorio, paradojas y conflictos. Bogotá: Contraloría General de la República.

Algunos aprendizajes sobre la construcción de memoria y derechos de las víctimas de la violencia política a partir de la experiencia peruana

En este momento de la historia del país es necesario pensar cómo aquellas sociedades que han pasado por periodos de violencia afrontan la construcción de memoria histórica y derechos de las víctimas. Este artículo presenta algunos aprendizajes preliminares surgidos de la experiencia peruana[2] y que resultan útiles para Colombia en cuanto al reto de garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada, la oportunidad que representa la conformación de una comisión para esclarecer la verdad, y la exigencia de imparcialidad en el deber de memoria del Estado.

La Hoyada, Ayacucho. Octubre de 2016. Fotografía: Angela Ballesteros G.

Por: Angela Ballesteros Gómez

Antes de entrar en materia, resulta oportuno introducir un breve contexto sobre lo ocurrido en Perú. Allí, el período de violencia política se produjo entre 1980 y 2000, lapso durante el cual fueron asesinadas y/o desaparecidas aproximadamente 70.000 personas. Los actores que estuvieron involucrados fueron las guerrillas del Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA); las Fuerzas Armadas, paramilitares, comités de autodefensas y rondas campesinas.

De estas 70.000 víctimas, "el 46 % provocadas por el PCP–Sendero Luminoso; 30 % provocadas por agentes del Estado; y 24 % provocadas por otros agentes o circunstancias —rondas campesinas, comités de autodefensa, MRTA, grupos paramilitares, agentes no identificados o víctimas ocurridas en enfrentamientos o situaciones de combate armado—" (CVR, 2003a). Las circunstancias y los métodos usados en el marco de la violencia política en Colombia y Perú han sido diferentes, pero ello no obsta para que se puedan extraer aprendizajes de la experiencia peruana.

El reto de garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada

Una de las victimizaciones más difíciles de afrontar es la desaparición forzada, debido a que los perpetradores de los crímenes se han encargado de que los restos no sean encontrados y por

Mural en el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), Lima, Perú. Octubre de 2016. Fotografía: Angela Ballesteros G.

ende el crimen —la desaparición— se sigue cometiendo indefinidamente. Sumado a esto, el paso del tiempo sin que se tomen las medidas adecuadas para proteger los posibles lugares de entierro y la inoperancia de las instituciones del Estado, obstaculiza aún más la labor de encontrar a las víctimas. Todo esto hace que la incertidumbre frente al destino de las víctimas haga más difícil para sus familiares dar sentido a lo ocurrido. De ahí la importancia de insistir, una vez más, en la prioridad que merece aportar soluciones eficaces para garantizar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de desaparición forzada en países como Colombia y Perú.

Según los datos suministrados en octubre del 2016 por el museo de la memoria de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (Anfasep)[3], existen aproximadamente 6.000 fosas —4.000 en Ayacucho— (Cayo, octubre del 2016). Una de estas fosas está ubicada donde funcionaba el campo de tiro del cuartel militar Los Cabitos, terreno conocido como La Hoyada, dentro de la zona periférica de Ayacucho.

Hoy, el batallón militar aún funciona en zona contigua de La Hoyada. El lote tiene rastros de haber sido objeto de recientes excavaciones a causa de las exhumaciones que se han realizado; se observan todavía los vestigios del tanque de combustible y el horno, que fueron usados para quemar algunos cuerpos de los detenidos. Se calcula que en ese lote pueden estar 500 restos, de los cuales 109 han sido exhumados, pero solo tres han sido reconocidos como familiares de víctimas de Anfasep. Actualmente, la Hoyada es objeto de disputa[4]; el lote, que estaba conformado por 15 hectáreas ha sido reducido a 6, esto debido a que presuntamente los militares impulsaron la construcción de casas en Ayacucho, en los bordes del terreno, al punto que ya se ha invadido gran parte de este. Por ello, se cree que hasta la fecha muchos cuerpos pueden estar enterrados debajo de estas viviendas. Para Colombia, este es un ejemplo claro de lo que puede ocurrir si no se identifican y protegen a tiempo los lugares donde se han producido presuntos entierros clandestinos.

> “El paso del tiempo sin que se tomen las medidas adecuadas para proteger los posibles lugares de entierro y la inoperancia de las instituciones del Estado, obstaculiza aún más la labor de encontrar a las víctimas.”

Al parecer, las deficiencias en la búsqueda de las personas desaparecidas en Perú también tenían que ver con la ausencia de legislación al respecto. Solo hasta mediados del 2016 se aprobó la Ley N.° 30470, que brinda nuevas herramientas para hallar a los desaparecidos. Dicha ley fue recibida con beneplácito por parte de organizaciones de derechos humanos y de víctimas. Con esta ley la búsqueda se pudo realizar por razones humanitarias y sin estar supeditada a la existencia de un proceso judicial; así mismo, se creó un Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro. Al respecto, el Defensor del Pueblo de Perú, Eduardo Vega Luna,

Mural en la fachada del Museo de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (Anfasep).

ha manifestado que "en los últimos 14 años se han recuperado cerca de 1.200 cuerpos de los más de 15 mil desaparecidos. Y si hacíamos un cálculo de cuánto podría tomar —la búsqueda—, estábamos hablando de muchísimos años para el país. Con esta norma, esos plazos y procesos tienen que acelerarse" (Zubieta, 22 de junio de 2016, párr. 3).

En Colombia, según el reciente informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (2016), 60.630 personas han sido dadas por desaparecidas entre 1970 y 2015, pero el funcionamiento de los mecanismos legales dispuestos para buscarlas ha sido objeto de muchas críticas. Actualmente, varias organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos quieren evitar que las reformas que traería el Acuerdo de La Habana en esta materia constituyan una frustración más, por cuanto estas se limitarían a reacomodamientos burocráticos o meros cambios de nombre de las instituciones. Este diagnóstico es claramente explicado por la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) al señalar:

> […] gracias a la incidencia y a la iniciativa de las organizaciones de familiares de personas desaparecidas, el Estado Colombiano tiene hoy una profusa legislación, quizás una de las más completas a nivel regional. Sin embargo a pesar de esta riqueza normativa, la mayor parte de estas leyes y decretos no se aplican, quedándose la materialización de los derechos en un plano meramente moral, con poco o ningún impacto en la búsqueda, la verdad y la justicia a que tienen derecho las víctimas y los familiares de las personas dadas por desaparecidas. En Colombia no ha existido una voluntad política real de búsqueda de personas desaparecidas que se vea representada en un accionar articulado de las instituciones del Estado, en la destinación de recursos humanos, económicos y técnicos suficientes para buscar a todas las personas desaparecidas, y en la garantía de participación de las víctimas y las organizaciones en todos los procesos de búsqueda, verdad y justicia […] (MTDF, 2016, pp. 3-4).

En Colombia, a raíz de lo acordado en medio de las negociaciones de paz en La Habana, el Acto Legislativo 01 del 2017 y el Decreto 589 del 2017 desarrollan la creación de la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, que asumirá de forma directa y autónoma las labores de búsqueda con carácter humanitario, sin supeditarlas a la existencia de un proceso judicial —al igual que la reciente legislación peruana—. Esta, además, tendría el reto de superar todas aquellas falencias que han tenido los intentos de garantizar la búsqueda de personas desaparecidas en Colombia. En unos años podrá evaluarse si esta entidad cumplió con los fines que se propone.

Oportunidades frente a una Comisión de la Verdad

Uno de los compromisos del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las FARC–EP, en noviembre del 2016, es la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV). Hasta el momento, lo que se conoce de la Comisión está en dicho Acuerdo, en el Acto Legislativo 01 del 2017 y en los decretos 587 y 588 del 5 de abril del 2017.

A manera de resumen, según estos documentos, los objetivos de la CEV incluyen: contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, promover el reconocimiento de las víctimas y de las

responsabilidades colectivas de los diferentes actores, y promover la convivencia en los territorios; todo esto respecto de un amplio mandato que incluye trece temas a tratar[5]. Además, dentro de los criterios orientadores para su funcionamiento se encuentran: la centralidad en las víctimas, la participación, y los enfoques territoriales, diferencial y de género. El siguiente paso es que un comité de escogencia elija a las once personas que conformarán la CEV. Se estima que, en el mejor de los casos, esta entraría en funcionamiento en junio del 2018.

Varios países han hecho uso del mecanismo de comisiones de la verdad. Perú es uno de ellos; allí el informe de la Comisión se publicó en el año 2003 (CVR, 2003b). Ahora bien, es plausible, a partir de dicha experiencia, reflexionar sobre algunos aspectos:

Participación de las víctimas

Para que una comisión de la verdad tenga en cuenta las voces de las víctimas, se puede promover la recepción de testimonios directos y la realización de audiencias públicas. Respecto a los testimonios, el coordinador del grupo de la Comisión de la Verdad que actuó en Ayacucho, José Coronel (2016), mejor conocido en Ayacucho como 'Pepe', dice que la recepción de testimonios directos fue muy importante. Según él, en Perú se recibieron casi 17.000 de estos testimonios, en su mayoría de mujeres quechuas. No obstante, la Comisión funcionó solo dos años, tiempo que, a su parecer, fue insuficiente para la cantidad de testimonios que hubieran querido recibir. En contraste, en Colombia la duración de la CEV será de tres años, pero la cantidad de víctimas y el periodo del conflicto han sido mucho mayores que en Perú, por lo que es posible predecir que el tiempo también será insuficiente.

Cuando se habla de escuchar los testimonios de las víctimas el componente psicosocial suele tener un papel secundario. Según José Coronel (2016), al testimoniar se volvieron a abrir las heridas y, aun cuando había presencia de sicólogos, esta no fue suficiente. De ahí la necesidad de hacer énfasis en este aspecto para la misión que emprenderá

> "Lo ideal es promover la recepción de testimonios de forma responsable, lo que implica realizar un abordaje adecuado con base en la experiencia que han adquirido durante décadas las organizaciones de atención psicosocial que acompañan a las víctimas"

Colombia, puesto que lo ideal es promover la recepción de testimonios de forma responsable, lo que implica realizar un abordaje adecuado con base en la experiencia que han adquirido durante décadas las organizaciones de atención psicosocial que acompañan a las víctimas[6].

La legitimidad de los comisionados

Según José Coronel (2016), es muy importante la legitimidad de los comisionados. En Perú, el Presidente nombró a 12 personas y a varios equipos de las sedes regionales y zonales con aproximadamente 30 coordinadores, quienes ejercieron el papel de comisionados a nivel territorial. La Comisión fue integrada por un militar, pero no hubo un delegado de las víctimas. A esto 'Pepe' lo calificó como un error, e incluso señaló que, al finalizar el trabajo, el militar firmó el informe con salvamento de voto manifestando que el actuar de la fuerza pública no había sido sistemático.

Actualmente en Colombia hay expectativa frente a la elección de los 11 comisionados que se realizará a finales de octubre del 2017. Mediante el Decreto 587 del 5 de abril del 2017 se estableció el comité de personas encargadas de llevar a cabo dicha elección y los criterios que deben considerarse para ello; entre estos se contempla: que sea un procedimiento participativo teniendo en cuenta las postulaciones que realicen las organizaciones de víctimas; la idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los derechos humanos, la justicia, la ausencia de conflictos de intereses, conocimiento del conflicto armado, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los derechos humanos; la equidad de género, y, por último, se permite la elección de máximo tres personas extranjeras (Presidencia de la República de Colombia, 5 de abril de 2017a).

Mural en la fachada del Museo de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (Anfasep). Ayacucho. Octubre de 2016. Fotografía: Angela Ballesteros G.

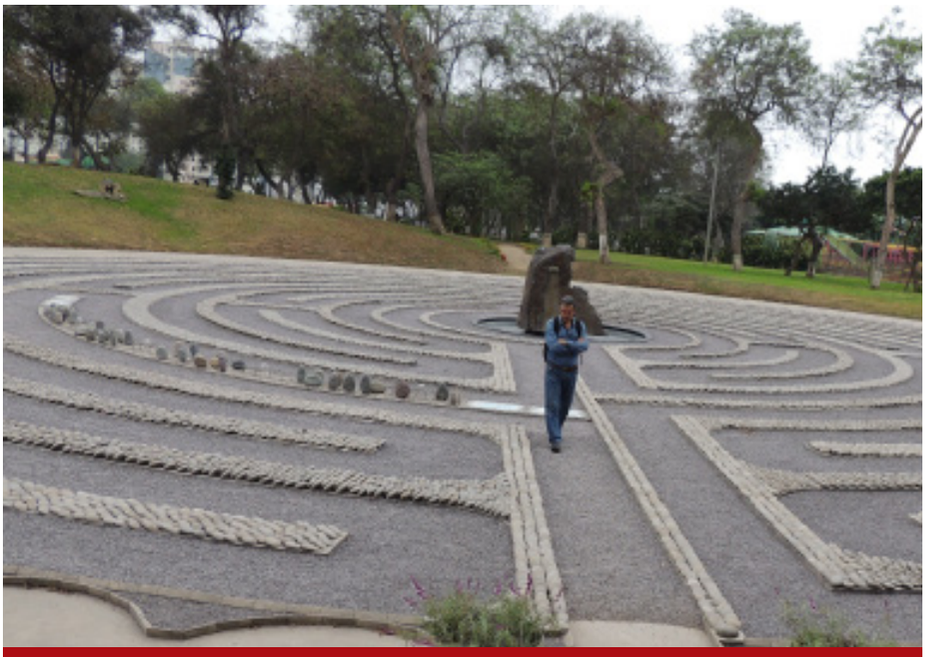

El monumento "El ojo que llora" fue construido en homenaje a las víctimas del conflicto interno en Perú. Fotografía: Martha Cecilia García

Enfoque territorial

En Colombia, uno de los criterios previstos para la elección de comisionados es la representación regional. Justamente, uno de los principios de funcionamiento de la Comisión es el enfoque territorial; se espera se vea reflejado en el trabajo de la Comisión y que se tenga en cuenta la forma como se ha desarrollado el conflicto y los impactos que este ha tenido en las regiones más apartadas.

En el caso de Perú se crearon cinco sedes regionales de la Comisión, todas ubicadas en las zonas más afectadas por la violencia. Esto fue determinante para la recepción de los testimonios. En la provincia de Ayacucho, muchas personas querían que la Comisión estuviera conformada por gente local, por lo menos quechua-hablantes, pero ello no fue posible porque uno de los requisitos era que los funcionarios no tuvieran familiares víctimas, lo cual era difícil de encontrar en esa zona.

Ahora bien, con respecto a Colombia es importante que durante los tres años de funcionamiento de la Comisión se apliquen mecanismos que permitan la presencia y el acompañamiento permanentes del Estado a las poblaciones aisladas, que se superen las barreras del lenguaje y la geografía para que, en todo caso, no se prescinda de las versiones de las víctimas que están en las diversas regiones del país. Si se toman en cuenta exclusivamente las fuentes de información producidas en la capital y los grandes centros poblados, se estarían soslayando, una vez más, los derechos de las víctimas.

Grado de apropiación del informe

El trabajo de la Comisión de la Verdad en Perú implicó un reconocimiento de las víctimas y de la "violencia de origen político" hasta entonces no realizado. Las audiencias públicas y la visibilización de las victimizaciones cometidas, especialmente contra la población indígena, es algo que se impulsó notablemente con la Comisión, lo cual arroja un balance general positivo. Sin embargo, en Colombia es posible que un informe de la Comisión de la Verdad no deje satisfechos a todos los sectores de la población. En Perú ello no fue la excepción, según José Coronel (2016), actualmente no existe consenso nacional en el informe: empresarios y políticos siguen considerando que hubo terroristas y que el informe en parte lo encubre. Unos afirman que la Comisión era para justificar al Ejército y otros que era para justificar a Sendero Luminoso. No obstante, a pesar de las inconformidades, Coronel (2016) afirma que el reconocimiento del informe va en aumento.

Coronel (2016) también habló sobre cómo la Comisión no reconoció a las víctimas pertenecientes a Sendero Luminoso. En el caso de Colombia, el artículo 11 del decreto 588 del 2017 establece que la CEV esclarezca lo relacionado con el impacto del conflicto sobre los combatientes, sus familias y entornos. A partir de allí se esperaría que la Comisión reconozca las infracciones al DIH y las violaciones de DD. HH. cometidas contra los combatientes de los grupos armados legales e ilegales.

> "Este lugar, como la memoria en sí misma, tiene amigos y enemigos, interpretaciones plurivalentes; hay quienes lo atacan porque quieren que la época de la violencia no se recuerde o que, en caso de hacerlo, se haga de una forma parcializada."

En Perú, a raíz de la publicación del informe, algunas organizaciones de la sociedad impulsaron la construcción de un monumento que representara artísticamente lo ocurrido. De este modo se erigió *El Ojo que Llora*, ubicado en el parque *Campo de Marte,* lugar que suele pasar desapercibido debido a su difícil acceso. El monumento ha sido objeto de ataques en varias ocasiones, sus láminas de piedra han sido rotas y los nombres de las víctimas borrados con pintura de colores y con ácido[7]. Este podría haber sido el símbolo oficial y unánime de reconocimiento de la violencia y de homenaje a todas las víctimas más importante; sin embargo, este lugar, como la memoria en sí misma, tiene amigos y enemigos, interpretaciones plurivalentes; hay quienes lo atacan

porque quieren que la época de la violencia no se recuerde o que, en caso de hacerlo, se haga de una forma parcializada. Tal vez la falta de apropiación de este lugar sea un reflejo de la inexistencia de consenso y apropiación absoluta del mismo informe, sus conclusiones y recomendaciones.

La mayor independencia posible en el ejercicio del deber de memoria del Estado

Una de las obligaciones del Estado en materia de memoria es generar garantías para todos los actores y escenarios que contribuyan a la construcción y circulación de memorias, y que las entidades públicas creadas durante el desarrollo de las políticas de memoria no tengan la pretensión de convertirse en generadoras de memorias oficiales. Lo anterior es coherente con lo contemplado en el artículo 143 de la Ley 1448 del 2011[8]. Sin embargo, a la hora de poner en marcha políticas públicas en materia de memoria, se producen retos especiales y diferentes de otro tipo de demandas, esto se debe a que surge la necesidad de exigir la mayor imparcialidad posible, algo que contradice el sentido mismo del Estado, pues este posee en sí mismo todos los recursos, funcionarios, infraestructura y andamiaje para ejercer un papel dominante Esto último, precisamente, es lo que se desea evitar, pues las versiones que el Estado decida apoyar pueden contribuir o atacar la legitimidad del mismo Estado.

El dilema de exigir políticas públicas en esta materia consiste en que, por un lado, ello puede dotar de mayor estabilidad a las instituciones que se encargan de la promoción de la memoria, pero, por otro,, pueden llegar a ser tan robustas y acaparadoras que opaquen otros espacios no alineados con las mismas. En el caso de Colombia, se ha desarrollado legislación al respecto y existe una entidad encargada exclusivamente de este tema; a saber, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). En este sentido, los pasos que se han dado con miras a la construcción de una política pública en la materia son más sólidos que en Perú. A pesar de ello, en ambos países pueden existir ejemplos que evidencian los momentos en se cae en la tentación de usar el privilegio de ser Estado para promover memorias oficiales y dominantes, algunos de esos ejemplos son:

Participación en las instancias de decisión

La manera como se conforman las instancias encargadas de la gestión y administración de los museos de memoria y centros de memoria promovidos por el Estado es determinante para garantizar la inclusión de las memorias más acalladas, especialmente en el momento de establecer los que luego serán íconos, como, por ejemplo, los museos nacionales de memoria o los informes de comisiones de la verdad. Lo anterior se debe a que este tipo de formas de materializar la memoria tienden a tener una posición dominante[9] en la medida en que lo que allí se refleja y expresa repercute en lo que más adelante serán —posiblemente— historias oficiales.

Recientemente se conoció un ejemplo de aquellas medidas que pueden afectar la independencia de estas instituciones en Colombia. El Gobierno nacional emitió el Decreto 502 del 27 de marzo del 2017 mediante el cual le otorgó un puesto al Ministerio de Defensa en el comité directivo del CNMH (Presidencia de la República de Colombia, 27 de marzo de 2017), esto ha sido objeto de fuertes críticas por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos y de víctimas cuyos perpetradores han sido la fuerza pública, quienes, a su vez, dependen de dicho Ministerio. Ese error no debería replicarse en la Comisión de la Verdad, pues no sería legítimo incluir allí a personas que hayan representado a uno de los actores perpetradores de violencia, tal como ocurrió en Perú donde, como se mencionó antes, uno de los comisionados fue un militar.

Garantías para la circulación de las memorias más acalladas

La gestación del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), en Perú —el cual se puede equiparar con la categoría que tendría un museo nacional de la memoria— no estuvo a cargo del Ministerio de Cultura, como lo está ahora, sino de una comisión de alto nivel y más independiente. Al parecer ese fue un factor determinante para que dentro de la exposición se incluyeran las afectaciones causadas por los agentes del Estado[10]. A pesar de ello, al visitar el lugar llama la atención que una de las primeras láminas con que se encuentran los visitantes se titula "organización interna de los grupos terroristas", allí aparece un organigrama de las guerrillas cuya ubicación las sitúa como el origen del conflicto; en cambio, no se hace mención a las causas que motivaron el surgimiento de la violencia política y, por el contrario, se califica su accionar con la etiqueta de terrorismo, sin que esto se aplique también para los crímenes del Estado.

Al visitar el museo de memoria comunitario de la organización Anfasep, en Ayacucho, la percepción es diferente. Allí, en la primera parte de la exposición el guía del museo hace énfasis en el fuerte reproche que merece el hecho de que las llamadas "fuerzas del orden" —como le suelen llamar a la fuerza pública en Perú—, depositarias de la confianza de la población, repelieran a las guerrillas atacando a su paso al resto de la población.

En Perú es común encontrar que la gente se refiera a la época del terrorismo —no de la violencia política ni de conflicto armado—, y terrorismo se entiende especialmente el ejercido por las guerrillas, no por los agentes estatales. Se presupone que fueron estos últimos quienes habrían tenido que repeler los hechos cometidos por las guerrillas. Este tipo de concepciones son fácilmente alimentadas cuando el fin del conflicto se produce por la derrota del adversario, tal como ocurrió en Perú. Los lugares de memoria oficiales y los comunitarios cumplen papeles distintos. Por esta razón, es importante equilibrar las garantías que tienen unos y otros para funcionar y difundir las memorias más acalladas[11].

Antes de finalizar, se pueden tener en cuenta un par de aspectos llamativos

sobre la experiencia peruana: el primero, referido a no enjuiciar negativamente *a priori* la escucha de los victimarios y, el segundo, a valorar el potencial que representa para Colombia la salida negociada del conflicto.

Más allá del trabajo de escucha hacia las víctimas que representó la Comisión, también llama la atención que en Perú existen trabajos de memoria hechos por organizaciones de víctimas, los cuales tienen en cuenta testimonios de perpetradores, sin que ello implique la justificación de sus acciones[12], ello tal vez pueda explicarse por el paso del tiempo, pues el fin del conflicto fue en el 2000, y los trabajos acá mencionados son de años recientes.

En Colombia, ese aspecto aún causa mucha prevención y ello es comprensible, pero si en algún momento se llega a escuchar a los perpetradores, debe hacerse con ciertas condiciones[13]. En todo caso, el hecho de escucharlos no tiene que ver necesariamente con los también controvertidos conceptos de reconciliación o de perdón, tendría que ver más y especialmente, con la forma en que ello puede contribuir a la verdad, la reparación y la elaboración de memorias.

Por último, la salida negociada del conflicto es un aspecto que puede marcar diferencias en cuanto a la forma en que están dispuestas las condiciones para abordar las narraciones e interpretaciones sobre el conflicto armado y la violencia política. En Colombia, el fin del conflicto con la guerrilla de las FARC–EP sucedió recientemente de forma negociada, mientras que en Perú se produjo como consecuencia de una derrota de los grupos guerrilleros, cuyos principales líderes fueron encarcelados. Entonces, es necesario hacer que la ventaja que puede representar esta vía negociada se vea reflejada en la interpretación del pasado, en el reconocimiento de todas las responsabilidades y la construcción de condiciones para que las memorias de las víctimas tengan un papel privilegiado[14], de tal manera que se contribuya con la ambiciosa tarea de una sanción moral suficiente, tanto frente a los crímenes como a las causas del conflicto.

***Angela Ballesteros Gómez**
Investigadora del equipo de Derechos Humanos del Cinep/PPP.

Referencias

Cayo, Anival (apuntes del autor, octubre del 2016). Guía del museo de Anfasep. Ayacucho, Perú.

CNMH [Centro Nacional de Memoria Histórica] (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

CNMH [Centro Nacional de Memoria Histórica]. (2016). Lanzamiento de informe nacional de desaparición forzada. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/lanzamiento-de-informe-nacional-de-desaparicion-forzada

Cinep/PPP [Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz]. (2016). Sistema de Información de Violencia Política en Línea, SIVeL. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Bogotá: Cinep/PPP.

Coronel, José (Comunicación personal, octubre del 2016) Ayacucho, Perú.

CVR [Comisión de la Verdad y Reconciliación]. (2003a). Anexo 2 ¿Cuántos peruanos murieron? Estimación del total de víctimas causadas por el conflicto armado interno entre 1980 y el 2000. En Informe Final Comisión de la verdad y Reconciliación (pp. 13-55). Recuperado de http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/Tomo%20-%20ANEXOS/ANEXO%202.pdf

CVR [Comisión de la Verdad y Reconciliación]. (2003b). Violencia sexual contra la mujer. En Informe Final Comisión de la verdad y Reconciliación (pp. 263-384). Perú. Recuperado de http://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20VI/SECCION%20CUARTA-Crimenes%20y%20violaciones%20DDHH/FINAL-AGOSTO/1.5.VIOLENCIA%20SEXUAL%20CONTRA%20LA%20MUJER.pdf

Ejército del Perú (2012). En honor a la verdad: versión del Ejército sobre su participación en la defensa del sistema democrático contra las organizaciones terroristas. Lima: Gráfica Cánepa.

Ley N° 1448. Bogotá, Colombia, 10 de junio de 2011

MTDF [Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada]. (2016). Recomendaciones y propuestas de las víctimas, organizaciones de derechos humanos y especializadas para la puesta en marcha de medidas urgentes humanitarias, el fortalecimiento institucional y la nueva unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del comunicado 062 de La Habana. Recuperado de http://coeuropa.org.co/wp-content/uploads/2016/03/RecomVictimas_Com62_FINAL_15_03_2016.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (27 de marzo de 2017) Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 4803 de 2011. [Decreto 502 de 2017]. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20502%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202017.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (5 de abril de 2017a). Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). [Decreto 587 del 5 de abril de 2017]. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20587%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (5 de abril de 2017b). Por medio del cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición. [Decreto 588 del 5 de abril de 2017]. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf

Traverso, Enzo. (2007). Historia y Memoria: notas sobre un debate. En Marina Franco y Florencia Levín (comps.), Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción (pp. 86-88). Buenos Aires, Paidós.

Zubieta, René. (22 de junio de 2016). Ley de búsqueda de desaparecidos: sus claves e importancia. 22 de junio de 2016. El Comercio. Recuperado de http://elcomercio.pe/politica/gobierno/ley-busqueda-desaparecidos-sus-claves-importancia-noticia-1911229

Notas

2 A partir de las impresiones iniciales que surgen de lo observado en medio de un corto viaje de intercambio de experiencias sobre memoria y reconciliación en Lima y Ayacucho, promovido por la Agencia Alemana de Cooperación–GIZ, en octubre del 2016, con el fin de conocer lugares de memoria, organizaciones de víctimas, de la sociedad civil y personas involucradas con la Comisión de la Verdad y Reconciliación que operó en ese país.

3 Esta organización se gestó en 1983, en Ayacucho, provincia que sufrió en mayor parte el conflicto, llegó a tener 800 integrantes y actualmente cuenta con 200, la gran mayoría son mujeres quechua-hablantes y

sus lideresas son llamadas 'Mamá', como la Mamá Angélica Mendoza, cofundadora de Anfasep, quien murió el 28 de agosto del 2017.

4 Anfasep quiere construir un santuario, por ahora hay una cruz blanca en uno de los extremos del lote en la que se lee "La Hoyada: santuario por la memoria. Entre 1983-1985 cientos de personas fueron asesinadas, enterradas e incineradas clandestinamente en este lugar". Actualmente exigen que el gobierno cumpla los compromisos de protección del terreno.

5 El artículo 11 del Decreto 588 del 5 de abril del 2017 establece que el Mandato de la CEV incluye esclarecer y promover el reconocimiento de: graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario; responsabilidades colectivas de todos los actores, incluyendo Estado, gobierno, guerrillas, paramilitares, o cualquier otro grupo o organización; el impacto social y humano del conflicto; impacto en el ejercicio de la política y en particular de los grupos de oposición; impacto en los combatientes y sus familias; paramilitarismo; desplazamiento forzado; cultivos de uso ilícito; los procesos de resiliencia de las comunidades (Presidencia de la República de Colombia, 5 de abril de 2017b).

6 Algunos ejemplos son: el informe El camino de vuelta de la memoria de la Comisión de Verdad y Mujeres de la Ruta Pacífica de Mujeres, que recoge las reflexiones de 1000 mujeres víctimas de Colombia; y la experiencia de varias organizaciones y personas dedicadas a la atención de víctimas, que hoy conforman la Mesa Psicosocial.

7 El parque está ubicado en el mismo sector donde se encuentran las sedes de varios ministerios, como el de Defensa. No tiene financiación que permita su mantenimiento ni la presencia de funcionarios que lo conserven y faciliten las visitas del público. El acceso al lugar casi siempre permanece cerrado y el ataque más reciente contra el monumento ocurrió en el mes de marzo. No obstante, también hay para quienes este monumento resulta ser su lápida simbólica.

8 El artículo 143 de la ley 1448 del 2011 establece que: "El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto. Parágrafo. En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento..." (Ley 1448, 2011).

9 Según Enzo Traverso: "Hay memorias oficiales, mantenidas por instituciones, incluso por los Estados, y memorias subterráneas, ocultas o prohibidas. La visibilidad y el reconocimiento de una memoria dependen también de la fuerza de sus portadores (...). Cuanto más fuerte es la memoria —en términos de reconocimiento público e institucional—, el pasado del cual ésta es un vector se torna más susceptible de ser explorado y transformado en historia" (Traverso, 2007, pp. 86 y 88).

10 En Colombia existe un debate en torno al tema de la responsabilidad estatal en los crímenes, por un lado, se sostiene el carácter sistemático de los hechos cometidos por la fuerza pública y por otro lado se señala que estos solo son casos aislados cometidos por "manzanas podridas" que no comprometen a la institución. En Perú, al parecer, se presenta el mismo debate, pues una de las frases de la exposición del LUM es la siguiente: "Las Fuerzas del orden y las autoridades civiles sacrificaron la vida y sufrieron gravísimos daños al combatirlos. Tanto la Policía Nacional como las Fuerzas Armadas trabajaron en condiciones muy difíciles con pocos recursos y escasa dirección política. Luego de varios años, un conjunto de aprendizajes permitió una lucha más eficaz y menos violenta. Un trabajo coordinado con la población y el acceso a mayores recursos generaron mejores resultados" (LUM, s.f.). Además, se cita la frase del libro En honor a la verdad: versión del Ejército sobre su participación en la defensa del sistema democrático contra las organizaciones terroristas: "El Ejército del Perú condena los actos contrarios a la ley realizados por ciertos miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, quienes actuaron individualmente y no como parte de una política de exterminio dictada por alguna autoridad castrense" (Lima, 2012, p. 331).

11 Puede haber distintas memorias ocultas, débiles o más acalladas en medio de la violencia política, por ejemplo, las de las víctimas de grupos de la población que ya han sufrido otro tipo de discriminaciones, como las minorías étnicas, las mujeres o la población LGBTI. También la de las víctimas de hechos cometidos por agentes estatales y paraestatales, que en Colombia corresponden al principal perpetrador de violencia. Según la base de datos del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia política del Cinep/PPP, que data del año 1988, el principal perpetrador de infracciones al DIH son, en orden: paramilitares, FARC-EP y Ejercito Nacional (Cinep/PPP, 2016). En similar sentido, el Informe ¡Basta Ya!, del CNMH, señala que el principal perpetrador de masacres ocurridas entre 1980 y 2012 son los grupos paramilitares, seguidos de las guerrillas, y a su vez seguidos de la Fuerza pública; otro tanto cometidas por grupos amados sin identificar y otras cometidas en conjunto entre la fuerza pública y los paramilitares. Igualmente, respecto a los asesinatos selectivos ocurridos en el mismo periodo, los principales victimarios son los grupos paramilitares, seguidos de grupos sin identificar, FARC-EP y fuerza pública (CNMH, 2013, pp. 36-37). En Perú, la fuerza pública corresponde al principal perpetrador de violencia sexual: "Esta práctica es imputable, dada la envergadura que adquirió en el curso de la lucha antisubversiva, en primer término, a agentes estatales miembros del Ejército, de la Marina Guerra, de las Fuerzas Policiales. En segundo término, ella es imputable, aunque en menor medida a miembros de los grupos subversivos, PCP-SL y MRTA" (CVR, 2003b, p. 1).

12 Documentales como Caminantes de la Memoria, de Heder Soto, y Entre Memorias, de Martha-Cecilia Dietrich.

13 Una experiencia de diálogo con perpetradores fue expuesta por la directora del Museo Nacional de la Memoria en Colombia, en marzo del 2017, quien mencionaba que para esa difícil tarea llegaron a algunos acuerdos que consistían en condicionar los diálogos al hecho de que los perpetradores: 1. No justificaran haber cometido los crímenes contra ciertas personas; 2. No negaran lo que ya estaba probado y 3. No discriminaran con el lenguaje.

14 Hay quienes afirman que, en Perú, después de 16 años de terminada la guerra, el Estado no ha hecho mucho para superar el tema de víctimas, y hubo un periodo en que la gente no quería saber nada de recordar y exigir, es decir querían "vivir su paz". En Colombia resultaría desafortunado que en la época de posacuerdo se dejara de hacer memoria, cuando, de hecho, ya se ha venido haciendo en medio del conflicto y es una tarea que no se agota. Si bien es cierto que se debe apostar por aprovechar las oportunidades que se generan con la creación de las instancias del SIVJR, es necesario recalcar que no se deben dejar de apoyar las expresiones de memoria que no estén necesariamente ligadas o puestas en función de estas nuevas instancias.

Revisión de casos revista *Noche y Niebla*

Presentamos en este artículo, una revisión analítica de los casos de violaciones a los derechos humanos en el departamento del Tolima recopilados en la revista *Noche y Niebla*. Las cifras completas de casos y víctimas, así como las circunstancias de cada caso, se pueden consultar en los números 52 y 53 de la revista. El objetivo de este análisis es tratar de escudriñar algunas circunstancias más generales que permitan evaluar las distintas situaciones en que se encuentran los derechos humanos y sus defensores en Colombia.

Cuadro 1: Número de casos por mes y año

2015		2016	
Julio	02	Enero	02
Agosto	03	Febrero	04
Septiembre	01	Marzo	02
Octubre	02	Abril	0
Noviembre	03	Mayo	0
Diciembre	04	Junio	0
Total	**15**	**Total**	**08**

Cuadro 2: Número de casos por municipio de 1º julio 2015 a 30 junio 2016

2015		2016	
Ibagué	02	Chaparral	01
Cajamarca	03	Herveo	01
Ataco	01	Honda	01
Purificación	02	Icononzo	01
Saldaña	03	Rovira	01
Alpujarra	04	Valle de San Juan	01
Ambalema	15	Villahermosa	01

FICHA TÉCNICA
Departamento: Tolima
Desde julio de 2015 hasta junio de 2016
Desglose por municipios, número de casos, responsables y motivos.

Por: Alejandro Angulo Novoa, S.J.*

Análisis del motivo político

El Tolima abarca 47 municipios. En el período que comprende de julio de 2015 a julio de 2016, tan solo hemos recibido en *Noche y Niebla* reportes de violaciones de derechos humanos de 14 de ellos. Tener información del 30 % de las circunscripciones no significa que las dos terceras partes del departamento estén en paz, como veremos más adelante. Sin embargo, estos reportes de casos, aunque incompletos, nos permiten hacer algunas observaciones pertinentes y conjeturar que, aunque a primera vista parezcan casos aislados, estos terminan por escalonarse en el tiempo y en el espacio de manera sospechosa, por su frecuencia, su intencionalidad y la forma de ejecución.

El motivo más numeroso de las agresiones es el atentado contra personas o grupos empeñados, de alguna manera, en la actividad política (cuadro 3). Comenzando por el asesinato de dos dirigentes campesinos en la vereda Monteloro, municipio de Ataco, al salir de un mitin político y el asesinato de un conocido y reconocido dirigente indígena en Coyaima, militante del partido comunista y miembro de la Unión Patriótica. Siguiendo por las amenazas a los alcaldes

Cuadro 3: Responsables y motivos de las agresiones

2015		2016	
Anónimos	15	Activismo político	13
Paramilitares	04	Intolerancia social	04
Farc	02	Amenazas/Minería	03
ELN	01	Brutalidad policíaca	03
Policía	01	Negocios	01

de Alpujarra, Herveo, Villahermosa e Icononzo, a este último intimándole para que renuncie y se marche del pueblo. Así mismo, por las intimidaciones a la personera municipal de Ataco, a un diputado de Purificación, a la candidata del Polo Democrático al Concejo de Ambalema, al personero de Anazoátegui, a tres concejales de Saldaña y a un periodista que organiza un debate político en Honda. Por último, en Ibagué, la capital del departamento, durante el año 2015, amenazaron a miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Tolima el 31 de agosto, a un candidato conservador a la Asamblea el 2 de octubre, a un concejal del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia el 3 de diciembre, y a miembros de la Marcha Patriótica el 22 de mayo del 2016.

A la personera de Ataco, en comunicación telefónica anónima, le dan 48 horas para que se vaya porque está afectando al proceso de La Habana. Al diputado electo de Purificación, motociclistas embozados, intentan impedirle que se posesione de su cargo y, para confirmar el riesgo que corre, le queman el carro que había dejado al cuidado de su hijo y le mandan el mensaje con este. La candidata del Polo en Ambalema denuncia que desde su elección recibe llamadas telefónicas anónimas amenazantes y es apostrofada en la calle: "*si ocupa la curul, se muere*".

> "La reivindicación fundamental de los dos movimientos es que les roban sus tierras a mano armada y el Gobierno aparenta que ni se entera."

En el caso de Saldaña, en enero del 2016, están involucrados tres concejales y un comerciante. Uno de los concejales ya había salido ileso de seis disparos; ahora, según la denuncia, en uno de los panfletos difundidos en la región se lee: "*...en vez de asesinar a los consumidores y expendedores de estupefacientes, se debe acabar con la vida de estas personas* [los políticos], *quienes supuestamente serían más nocivas para el municipio*".

El periodista de Honda, ya amenazado antes, se entera, por amigos, de que intentan matarlo durante el debate que está organizando; decide, entonces, cancelarlo y denunciar. En Ibagué, las amenazas a los integrantes de la Mesa de Víctimas vienen de tiempo atrás y tienen como trasfondo impedir la restitución a sus antiguos ocupantes de las tierras robadas por 'los nuevos dueños'. Los mismos que en el debate nacional actual encuentran tan injusta la justicia transicional. Este es uno de los viejos problemas nacionales serios que siguen sobre la mesa en este momento.

Se podría conjeturar que también el atentado a balazos contra el concejal del Movimiento de Autoridades Indígenas,

así como contra los miembros de la Marcha Patriótica tienen un objetivo análogo, aunque las fuentes no lo consignen, puesto que la reivindicación fundamental de los dos movimientos es que les roban sus tierras a mano armada y el Gobierno aparenta que ni se entera. Estos silencios de la prensa son parte de otro problema nacional grave. Y, por último, el atentado al candidato conservador a la Asamblea, en el que hieren ligeramente a su acompañante, pareciera ser un caso de delincuencia común, a juzgar por las declaraciones del mismo y de la Policía, pero que, mirado en el conjunto de los hechos violentos reseñados y teniendo en cuenta la prestancia local del agredido, muestra cómo el ejercicio de la política en 'algunos rincones' de este departamento, comenzando por su capital, es una actividad muy riesgosa.

Análisis de la intolerancia social

El segundo motivo para agredir, según se ve en el cuadro 3, es la así llamada *intolerancia social*, cuya formulación se da en el panfleto que condena a muerte a los tres concejales y al comerciante de Saldaña, en el cual se compara el deber de matar a los políticos 'indeseables' con el deber de matar a la población nociva para el lugar. Es, como se ve por los términos empleados, una ética del asesinato.

Las víctimas asesinadas, en ese mismo municipio de Saldaña, dos meses antes de la amenaza a los concejales, el 18 de noviembre, son dos: una mujer de 58 años de edad, a quien apodan "La Carroña" y un joven de 17 años de edad, a quien apodan "Tití". Además, un hombre de 35 años fue herido en la misma ronda. La cita de un panfleto que antecedió al crimen en Saldaña es reveladora: *"Primero la guerrilla los paramilitares y ahora la delincuencia común. El Tolima dice !NO MAS!* (sic) *Vamos a erradicar todo lo que tenga que ver con la inseguridad en la región…"* Y sigue una lista de 19 potenciales víctimas, entre las cuales se nombran las dos que registramos en este caso, con el siguiente colofón: *"No respondemos por amigos y familiares que estén cerca de los amenazados".* También registramos otro caso de esa misma patología social de intolerancia asesina, aunque sin muertos, en Purificación, donde los panfletos amenazan a vendedores y consumidores de alucinógenos, ladrones y practicantes de la prostitución.

> "El móvil de la intolerancia, en todos los casos aquí registrados, es el microtráfico, que suele ir conectado con la prostitución."

Parte de la explicación de este doble homicidio, perpetrado el 18 de noviembre del 2015 en Saldaña, se descubre en el informe policial sobre microtráfico citado por la prensa local: *"La problemática del Guamo es una extensión a Saldaña* (sic)*… Este año en Guamo hubo una serie de asesinatos y todo era una 'guerra' entre vendedores de sustancias alucinógenas… En lo corrido de este año* [2015] *en el Tolima aparecieron panfletos en Gaitania (Planadas), Guamo y San Luis. Según el registro de la Defensoría, en Gaitania y Guamo hubo muertos, en San Luis sólo amenazas que obligaron a algunas personas a irse del pueblo".*

Otra parte de la explicación puede colegirse del reporte de Rovira en el que registramos un caso de intolerancia el 12 diciembre del 2015. Se reportan cuatro cadáveres, bien identificados, dos hombres y dos mujeres, atados con cinta y con heridas de cuchillo, encontrados en bolsas plásticas a la entrada de la hacienda Corozal. La identificación revela que uno de los hombres acaba de salir de la cárcel, después de 11 años de reclusión, y que el otro acababa de llegar del Ecuador donde había vivido varios años y sufrido un atentado a bala. Y en Rovira se rumora que esta ejecución está relacionada con los susodichos panfletos, repartidos en Purificación, en los que se decretaba el toque de queda a partir de las 10 de la noche. Es verdad que se trata de un rumor, pero como vimos más arriba, al periodista de Honda lo salvó el rumor en torno al debate que trataba de convocar.

Los municipios relacionados por la Policía de Ibagué, están situados en una diagonal que desciende 620 metros, desde Rovira, situada a 33 kilómetros al sur de la capital, a 949 metros sobre el nivel del mar, hasta los 329 metros s.n.m. de Purificación, al borde del río Magdalena, pasando por San Luis, Guamo y Saldaña. El único lugar fuera de dicha diagonal, aludido en el mismo informe, es el corregimiento de Gaitania, en el municipio de Planadas, en el extremo sur del Tolima. Los hechos reseñados ocurren, entonces, en una amplia región central del departamento y en ciudades intermedias importantes.

El móvil de la intolerancia, en todos los casos aquí registrados, es el microtráfico, que suele ir conectado con la prostitución. Esta última aparece como el motivo del homicidio doble en Saldaña, pero no se excluye que también estas muertes tengan una relación directa con el narcotráfico, dado que los empresarios de esta industria aplican, por principio, la pena de muerte, con los rituales típicos que fueron reportados en el cuádruple homicidio de Rovira. Es lo que he llamado la ética del asesinato, porque sus autores se refirieron al *deber* del homicidio: hay que matar, bien sea por razones políticas o por intereses económicos.

Los otros tres motivos enumerados en el cuadro 3, las amenazas en torno a la minería, la brutalidad policíaca y los negocios, se pueden homologar con los dos anteriores: la política y la intolerancia. Las amenazas o palizas a quienes protestan contra los abusos de las industrias mineras, legales e ilegales, como en los casos de Cajamarca, julio 1º y 30 de septiembre del 2015, y Valle de San Juan, julio 31 del 2015, contienen diferentes dosis de política y de economía, según el grado de conexión que tengan con los mandatarios de turno o con los

gamonales locales. En el mismo sentido, los panfletos contra los choferes particulares en Cajamarca, el 18 de febrero del 2016, por transportar indígenas, tienen más de discriminación contra los pueblos étnicos, que de competencia económica, dado que el amenazante es el comando Adán Izquierdo de las Farc. Y es bien sabido que esta guerrilla tiene un pleito histórico multidimensional con los indígenas, por lo cual podría colegirse que es más intolerancia política que pleito con los transportadores.

Conclusión

De todas maneras resulta muy preocupante que todo este pisoteo de la dignidad humana quede impune. La impunidad es reforzada con la clandestinidad de las actuaciones: actores nocturnos y embozados, amenazas impresas u orales que se valen del anonimato que permiten los medios de comunicación a distancia. Y en los casos de abusos cometidos por la fuerza pública, se ofrece, a menudo, una excusa aparente de legitimidad criminalizando la protesta social contra injusticias palmarias. Por otro lado, aparece con toda claridad que el Estado es, en general, incapaz de asegurar la tranquilidad en sus territorios, defender a sus funcionarios y ejecutar políticas públicas. Y en ocasiones, algunos de sus funcionarios son cómplices de los crímenes referidos, o sea, que en demasiados lugares, la mezcla del crimen con la política es invisible —65 % de los violadores de los DD. HH. son anónimos— pero mortífera.

> “En los casos de abusos cometidos por la fuerza pública, se ofrece, a menudo, una excusa aparente de legitimidad criminalizando la protesta social contra injusticias palmarias.”

La capacidad de mantener el anonimato en esas proporciones y durante largos períodos es una de las características del crimen estatal porque solamente los estados tienen la maquinaria requerida para eliminar a su población y salir impunes. Eso lleva a presumir que la insistente negativa de la sistematicidad de la persecución social, por parte de los funcionarios oficiales colombianos, es de mala fe y, en consecuencia, tan incriminatoria como una confesión. Pero no es solamente la ineficacia estatal, porque algunos de los crímenes anónimos bien pudieran ser atribuidos a la iniciativa privada; y en estos casos la ineficiencia de los órganos oficiales para hallar a los culpables y sancionarlos no siempre puede atribuirse a la falta de recursos. Los casos de Ibagué, donde hay recursos, muestran que estos no están previstos para la protección de los ciudadanos pobres e inermes.

***Alejandro Angulo Novoa, S.J.**
Investigador del Sistema de Información General del Cinep/PPP.

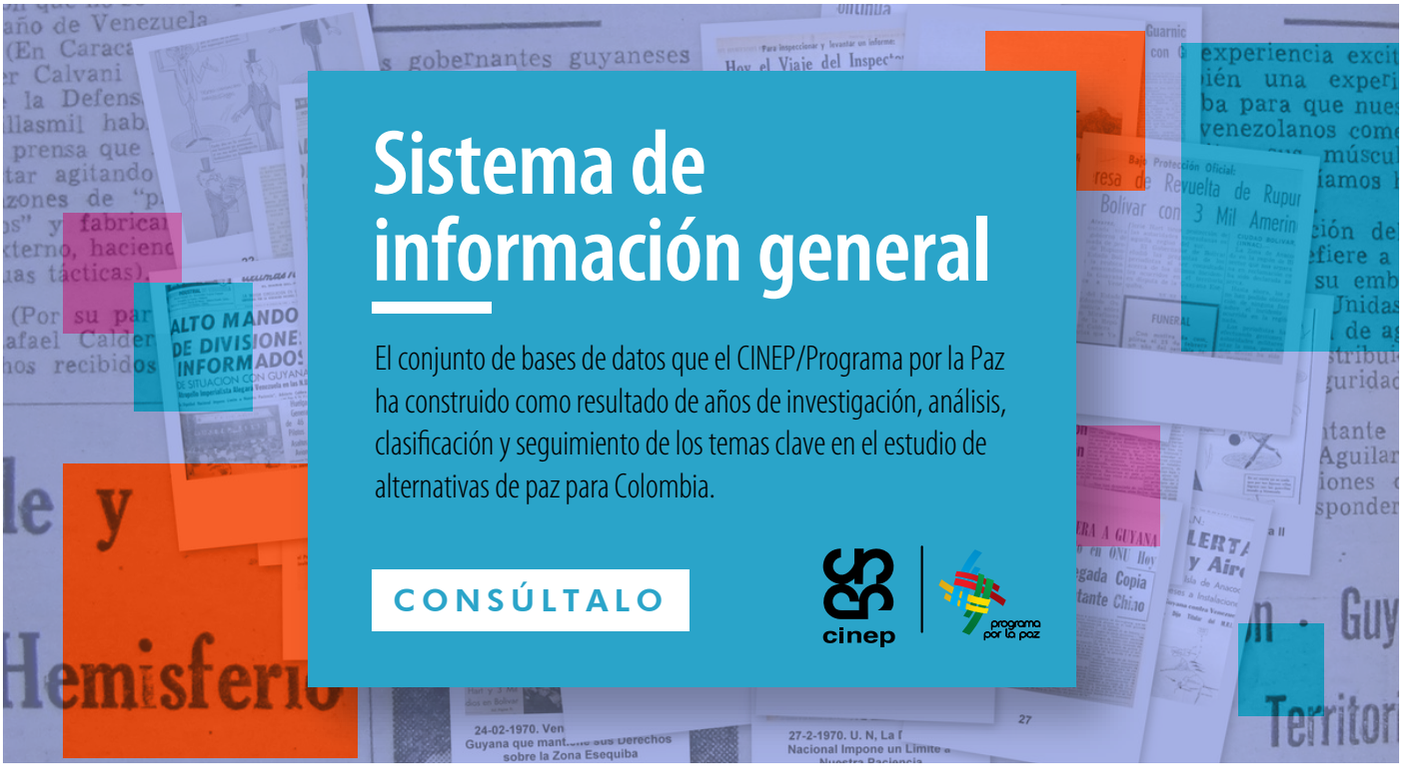

Formalización de la economía esmeraldera.

Entre la tradición y los caminos del mercado global de minerales

El pasado mes de agosto fueron pedidos en extradición cuatro patrones esmeralderos y un exalcalde del municipio boyacense de Coper acusados de narcotráfico (El Tiempo, 2017). La noticia vuelve a poner en discusión la economía esmeraldera, una economía que no ha estado en el centro de los crecientes estudios sobre minería en el país.

Foto por Alejandro Arango, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

Por: Vladimir Caraballo Acuña*

A pesar de que esta economía comparte características importantes con otras economías de minerales como el petróleo, el oro o el carbón, existen también diferencias claras que, paradójicamente, la han mantenido fuera de foco: una tradición representada en patronazgos locales e intensos períodos de violencia; una extracción que pasó, desde los noventa, de hacerse a cielo abierto a hacerse por túneles; la ausencia de grandes multinacionales mineras; y la ausencia generalizada de los actores tradicionales del conflicto armado[2]. Ni las organizaciones no gubernamentales ni la academia —por no decir, el Estado colombiano— se han tomado la economía esmeraldera tan en serio como deberían haberlo hecho.

En este corto artículo quiero dar un paso en una orientación contraria; particularmente hablo de las particularidades del proceso de formalización minera para el caso esmeraldero, describo la reciente conformación del Grupo Muzo —empresa con capital estadounidense dedicada a la extracción, procesamiento y exportación de las esmeraldas— y doy algunos apuntes sobre temas que merecen mayor atención.

Foto por Alejandro Arango, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

Antes de comenzar, sin embargo, vale la pena fijarse en los detalles, particularmente en uno de los múltiples cursos que puede tomar una esmeralda desde una mina en el occidente de Boyacá hasta su exportación. Sin estos detalles es imposible entender el momento actual de una economía que combina la suerte, la gemología, la malicia indígena, la violencia, los impuestos, el monopolio, el capital internacional y el Estado.

El recorrido de una esmeralda

En el occidente de Boyacá hay minas administradas por empresas nacionales e internacionales. Algunas son grandes y tecnificadas, y otras son artesanales, hechas con pólvora casera y con precarios mecanismos de oxigenación e iluminación. Por los barrancos que rodean las minas más grandes y por el río que atraviesa la región suele ser arrojada la tierra sobrante de la excavación, una tierra que localmente llaman "tambre", que suele arrastrar consigo esmeraldas de baja de calidad y de la que, durante décadas, han vivido miles de guaqueros.

Tradicionalmente, los mineros han recibido apenas la comida y las herramientas por parte de los llamados "planteros", hombres de mayor capital económico que ponen "el plante" para excavar los túneles artesanales; mientras los primeros se comprometen a entregar las grandes producciones a los segundos, el permiso de robarse algunas esmeraldas de los túneles es una especie de acuerdo tácito entre unos y otros. Por medio de este sistema, el patronazgo ha mantenido el poder de unas pocas familias y el sustento precario de cientos de mineros y guaqueros: una gran veta de desigualdad se ha extendido por décadas en la región.

"Tradicionalmente, los mineros han recibido apenas la comida y las herramientas por parte de los llamados "planteros", hombres de mayor capital económico que ponen "el plante"

Para entender de qué se trata esta compleja economía, imaginemos que uno de esos mineros tradicionales encuentra una esmeralda de 3 quilates en el túnel artesanal en el que trabaja con otros cuatro mineros —túnel al que localmente llaman "voladora"—. Los mineros van a venderla en la "playa" cerca de la mina, es decir, en la explanada de tierra, rodeada de tiendas de alimentos y de tabernas en donde se venden las esmeraldas de los mineros y los guaqueros. La esmeralda es de un verde saturado, clarita —es decir, sin mucho mugre mineral por dentro— y tiene una buena forma que seguramente podrá ser aprovechada cuando la tallen. Los cuatro mineros deciden pedir 4 millones. Se la ofrecen a varios comerciantes de "la playa" y al final la negocian en 3 millones; el comerciante que la negocia, conocido de los mineros por haber sido del mismo bando durante las guerras verdes de los setenta y ochenta[3], les firma un papel donde dice "debo 3 millones a *fulano de tal*"; se lleva la piedra

Mina de esmeraldas de José Buitrago. San Pablo de Borbur, Boyacá. Foto por Alejandra Pérez Alonso, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

y promete estar en contacto para avisarles el momento en que la revenda en Chiquinquirá.

Dos días después el comerciante llama a uno de los mineros, le dice que ya la vendió y que se la pagarán en tres días; este comerciante ha vendido la piedra en $3.200.000 a otro comerciante que decide llevársela a Bogotá junto con otras que ha conseguido, y en cuya garantía no ha dejado más que su palabra[4]. Los $200.000 de diferencia constituyen la comisión de la intermediación, uno de los motores del comercio tradicional. Cuando la esmeralda llega a la Plaza del Rosario de Bogotá ha pasado por tres personas más y ya vale $4.000.000, es decir, los $3.000.000 iniciales más $1.000.000 en las distintas comisiones.

En Bogotá, un nuevo comisionista —nombre que reciben aquellos que solo viven de intermediar y que no comercian con piedras propias— la lleva a una oficina en donde un joven amigo adinerado suele comprar esmeraldas para tallarlas y, nuevamente, vendérselas a un cliente gringo con quien trabaja hace cerca de siete años. El joven decide comprar la esmeralda por $4.200.000, le paga en efectivo al comisionista, talla la piedra con forma redonda y la envía a un laboratorio en el Emerald Trade Center para que la embellezcan con una resina natural.

Mientras la piedra es tallada y enviada al laboratorio, los $4.200.000 comienzan a transitar el camino inverso al recorrido por la esmeralda hasta que, reducidos a los $3.000.000 iniciales, llegan a los cuatro mineros; en sus manos la esmeralda vendida se convierte ahora en mercado para sus familias, en cerveza y en aguardiente.

Para entonces la piedra ya ha salido del laboratorio, el joven adinerado la ha recogido y le ha tomado una foto para enviarla a sus clientes en Estados Unidos. Unos días después, los gringos han aceptado comprarla en $7.000.000. Dos días después, vía correo certificado, la esmeralda ha viajado hasta Tucson donde comienza a ser montada en un anillo de oro para luego ser puesta en una joyería de Manhattan administrada por una joven joyera colombiana.

Tradición, formalización minera y comercio global de esmeraldas

Este es uno de los muchos posibles recorridos que puede hacer una esmeralda una vez sale de las minas. Es usual que se maneje solamente dinero en efectivo, que no se firmen papeles, que las transacciones se hagan siempre entre conocidos, que el regateo sea la única forma para establecer el precio, que este precio aumente mientras la esmeralda se aleja de la región, que los pagos no sean inmediatos y, ante todo, que las esmeraldas crucen por muchas manos.

Desde hace unos años este recorrido ejemplar ha comenzado a enfrentar dos retos importantes, cuyo antecedente es la transición de extracción a cielo abierto a extracción por túneles en los años 80 —una transición que implicó menos tambre y, en consecuencia, menos esmeraldas en circulación—: la formalización minera y la formación del Grupo Muzo. Ambos aspectos constituyen un intento por encarrilar la economía esmeraldera colombiana en los caminos de la transparencia, la trazabilidad y la fiscalización[5]. De un lado, la formalización minera ha desplegado distintos mecanismos legales para controlar todo el circuito de las piedras: su origen —a través del "Certificado de Origen"—, quién las compra y quién las vende —a través del "Registro Único de Comercio de Minerales"—, cuánto compran o cuánto venden los involucrados

—a través de los topes establecidos para el comercio— y la capacidad económica de cada uno de ellos —a través de la medición de indicadores como la "Cobertura de inversión" o el "Índice de liquidez"—.

Según la legislación, una transacción como la aquí narrada no sería legal. La formalización exige que todos estén registrados ante el Estado para garantizar la contabilidad del negocio y el pago correspondiente de impuestos cuando sea el caso. La gran mayoría de mineros, comerciantes, comisionistas, talladores, químicos, joyeros, ha preferido mantenerse al margen de la legislación, cuando no oponerse directamente a ella como ha sucedido en un par de ocasiones en Bogotá (El País, 2017; Vega, 2015).

Frente a ello, el Estado colombiano ha realizado diversas campañas de capacitación, estudios de diagnóstico de la población y ha abierto diversas vías de comunicación con el gremio. Algunos sectores —a veces representados por jóvenes con formación profesional y que buscan distanciarse de lo que ven como las viejas formas de negociar— han decidido acoplarse parcialmente a las nuevas medidas, aunque sin abandonar del todo la vieja forma de hacer las cosas en la que ellos mismos aprendieron el negocio. Como siempre, la población se mueve entre cumplir los lineamientos y acomodarlos según circunstancias concretas: el lugar donde se comercie, el tipo de esmeraldas que se comercie, y con quién se comercie. Más que de una oposición pura entre tradición y formalización, se trata de cómo personas concretas, en transacciones concretas, hacen uso de una y de otra.

El segundo aspecto está también relacionado con el comercio global. Desde el 2013 el Grupo Muzo se hizo cargo de la administración de la mina Puerto Arturo, ubicada en Muzo, una de las más importantes del mundo. La venta de las acciones fue impulsada por uno de los socios de entonces, Víctor Carranza, antes de su muerte, y desde allí la compañía ha querido transformar la extracción, el comercio, la talla y la exportación de las esmeraldas colombianas en clave global

"Como siempre, la población se mueve entre cumplir los lineamientos y acomodarlos según circunstancias concretas: el lugar donde se comercie, el tipo de esmeraldas que se comercie, y con quién se comercie. Más que de una oposición pura entre tradición y formalización, se trata de cómo personas concretas, en transacciones concretas, hacen uso de una y de otra."

(Blanco, 2015; Pyle, 2016). El Grupo ha invertido miles de dólares en la tecnificación de la extracción, ofrece salarios y seguridad social a los mineros, ha implementado fuertes reglas de seguridad durante todo el circuito, ha contratado a talladores tradicionales del gremio y ha sido reconocida por el gobierno local y nacional como un buen agente empresarial[6].

La mayoría de trabajadores está contenta pero la población insiste en que viejos tratos entre población y patrones, particularmente la repartición del tambre, han sido ignorados por la compañía. La presencia del Grupo Muzo —o MTC como suele ser reconocido por la población[7]— ha dado lugar a varios enfrentamientos violentos entre la población y la seguridad de la compañía: unos pidiendo entrar a las minas, otros exigiendo el tambre, y la compañía plantada en la legalidad de su trabajo y en la exigencia de que el Estado garantice sus labores (RCN Radio, 2015; Revista Semana, 2015; Caracol Radio, 2016). Todo en el marco de los conflictos generados entre las técnicas específicas del comercio global de minerales y la tradición esmeraldera. En ello aparecen mineros, comerciantes, comisionistas, gemólogos, químicos y talladores.

Sin duda el lenguaje financiero, la contabilidad, los documentos y la bancarización, representan una transformación radical en una economía que siempre se ha basado —para bien o para mal— en la amistad y el parentesco, en la astucia al momento de negociar, en el dinero en efectivo, en el regateo como forma de fijar los precios y en los tratos entre patrones y pobladores. Todos los actores coinciden en que el tiempo de

Peña Blanca, San Pablo de Borbur, Boyacá. Foto por Alejandra Pérez Alonso, licencia Creative Commons CC BY 2.0.

bonanza que trajeron consigo las guerras verdes ha desaparecido; coinciden en que la formalización está espantando a muchos que lentamente van dejando el negocio, que nuevas formas de tallar, embellecer y comerciar las esmeraldas se hacen cada vez más necesarias y que, en términos generales, el negocio se va a ir cerrando cada vez más para dejar adentro solo a unos pocos.

Mientras tanto, en la avenida Jiménez del centro de Bogotá se siguen viendo imágenes de pobreza y vejez, y en la región minera, en no pocas ocasiones, imágenes de verdadera miseria. Es evidente que se comienzan a vivir cambios en una de las economías más representativas del país. Es necesario reconocer las caras buenas y malas de las prácticas que impulsan la transparencia del negocio, la trazabilidad de las esmeraldas, las nuevas tecnologías de extracción y de talla. Mucho se ha escrito sobre las guerras verdes, algunas cosas sobre la violencia reciente (Baquero, 2017), pero poco sobre los detalles de la extracción, del comercio, de la talla y del tratamiento de las esmeraldas; esos detalles merecen atención tanto de las oenegés como de los académicos y de los activistas sociales.

***Vladimir Caraballo Acuña**
Autor invitado. Sociólogo y Magíster en Estudios Culturales de la Universidad Nacional. Maestro en Antropología del Colegio de Michoacán y estudiante del doctorado en Antropología de la misma institución.

Bibliografía

Baquero, P. (2017). La nueva guerra verde. Bogotá: Editorial Planeta.

Blanco, M. (2015). MTC, regresa esperanza a industria verde. Mundo Minero. Recuperado de http://mundominero.com.co/mtc-regresa-esperanza-a-industria-verde/

Brazeal, B. (2014). The history of emerald mining in Colombia: An examination of Spanish-language sources. Extractive Industries and Society, 1(2), 273-283.

_____. (2016). Nostalgia for war and the paradox of peace in the Colombian emerald trade. Extractive Industries and Society, 3(2), 340–349.

Caracol Radio. (1º de diciembre de 2016). Un muerto y un herido en violento intento de invasión a una mina de esmeraldas en Muzo, Boyacá. Caracol Radio. Recuperado de http://caracol.com.co/emisora/2016/12/01/tunja/1480627398_810778.html

El Tiempo. (11 de agosto de 2017). EE. UU. acusa de narcotráfico a 4 zares de esmeraldas y a exalcalde. Eltiempo.com. Recuperado de http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/ee-uu-acusa-a-zares-de-las-esmeraldas-y-a-un-ex-alcalde-de-narcotrafico-118606

Giraldo, J., & Cepeda, I. (2012). Carranza: Alias El Patrón. Bogotá: Debate.

El País. (28 de abril de 2017). Esmeralderos protestan contra regulación minera del Gobierno de Santos. Elpais.com. Recuperado de http://www.elpais.com.co/colombia/esmeralderos-protestan-contra-regulacion-minera-del-gobierno-de-santos.html

Páramo, C. (2011). El corrido del minero: hombres y guacas en el occidente de Boyacá. Maguaré, 25(1), 25–109.

Pyle, A. (29 de marzo de 2016). From Muzo emerald mine, Colombia's "green fire" goes global. Changing an industry with a sometimes dark past. The City Paper Bogota. Recuperado de http://thecitypaperbogota.com/features/colombias-green-fire-goes-global/12337

RCN Radio. (23 de mayo 2015). Minería Texas Colombia se pronuncia sobre la invasión de mina de esmeraldas en Boyacá. RCN Radio. Recuperado de http://m.rcnradio.com/nacional/noticias/mineria-texas-colombia-se-pronuncia-sobre-invasion-de-mina-de-esmeraldas-en-boyaca

Revista Semana (23 de mayo de 2015). Polémica tras la venta más grande de Carranza. Revista Semana. Recuperado de http://www.semana.com/nacion/articulo/la-polemica-tras-la-venta-de-la-mina-mas-grande-de-carranza/428750-3#

Uribe, M. (1992). Limpiar la tierra. Guerra y poder entre esmeralderos. Bogotá: Cinep.

Vega, K. (19 de febrero de 2015). Primera marcha del paro de pequeños y medianos mineros, ¿continuará? Desde Abajo. Recuperado de https://www.desdeabajo.info/colombia/item/25888-primera-marcha-del-paro-de-pequenos-y-medianos-mineros-continuara.html[8]

Notas

2 A pesar de las múltiples acusaciones acerca de la relación entre los patrones, el narcotráfico y el paramilitarismo (El Tiempo, 2017; Giraldo & Cepeda, 2012), resulta diciente que, como en conversación informal me comentaba una funcionaria de la Defensoría del Pueblo, el occidente de Boyacá no es considerado zona de conflicto y por ello recibe poca atención de las instituciones dedicadas a ellas.

3 Para un estado de la cuestión, ver: Brazeal, 2014, 2016.

4 Sobre el papel de la palabra en la economía esmeraldera se puede ver Páramo, 2011 y Uribe, 1992.

5 La transparencia como un discurso desplegado, como cura de la corrupción local, como mecanismo para construir sistemas de medición transnacionales y para luchar contra la influencia de poderes locales que opacarían prácticas transparentes; la trazabilidad, en el mismo sentido, orientada hacia el control y difusión de los pasos de la materia prima hasta convertirse en mercancía, buscando ofrecerle al cliente final las llamadas mercancías "libres de conflicto"; y la fiscalización, en concordancia con las anteriores aunque en escala nacional, referida al control estatal representado en el registro de la extracción y de la circulación, y en el correspondiente pago de impuestos.

6 Recientemente la revista Semana ha dedicado un especial al momento actual de la economía esmeraldera, haciendo un énfasis especial en el rol del Grupo Muzo. Se puede leer en http://www.semana.com/seccion/contenidos-editoriales/esmeraldas-historias-por-contar-/384

7 El Grupo Muzo está constituido por Minería Texas Colombia —encargada de la extracción—, Colombiano Texas Transformadora —encargada de la talla en la Zona Franca de Bogotá— y Muzo International —encargada de la comercialización.

cinep

programa por la paz

CAFOD
Just one world

Brot für die Welt

Cien días 91

VISTOS POR CINEP/PPP

Cien días es la revista trimestral del CINEP/Programa por la Paz en donde se analiza la coyuntura nacional desde la situación de derechos humanos los movimientos sociales y otros temas abordados por la investigación social.

Consúltela GRATIS en

www.cinep.org.co